



PROGRAMA PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA JUSTICIA ELECTORAL DE BRASIL

PLAN ESTRATÉGICO ELECCIONES 2022

Brasília
TSE
2022



PROGRAMA PERMANENTE DE LUCHA LA DESINFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA JUSTICIA ELECTORAL DE BRASIL

PLAN ESTRATÉGICO ELECCIONES 2022

Brasília
TSE
2022

©2022 Tribunal Superior Electoral

Se permite la reproducción parcial de esta obra siempre que la fuente sea citada

Secretaría de Administración de Información y Conocimiento

SAFS, Cuadra 7, Lotes 1/2, 1º piso

Brasília/DF – 70070-600

Teléfono: (61) 3030-9225

Secretaría General de la Presidencia

Christine Oliveira Peter da Silva

Director General de la Secretaría del Tribunal

Rui Moreira de Oliveira

Secretario de Administración de Información y Conocimiento

Cleber Schumann

Coordenador de Edición y Publicaciones

Washington Luiz de Oliveira

Autoría

Aline Rezende Peres Osorio, Frederico Franco Alvim, Giselly Siqueira, Julia Rocha de Barcelos, Marco Antonio Martin Vargas, Tainah Pereira Rodrigues e Thiago Rondon

Grupo de Gestión

Aline Rezende Peres Osorio, Diogo Mendonça Cruvinel, Eduardo Stipp, Frederico Franco Alvim, Giselly Siqueira, Julia Rocha de Barcelos, Marco Antonio Martin Vargas, Tainah Pereira Rodrigues, Thiago Rondon, Sílvia Nogueira e Vítor de Andrade Monteiro

Tapa, proyecto gráfico y diagramación

Rauf Soares

Wagner Castro

Seção de Editoração e Programação Visual (Seprov/Cedip/SGI)

Revisión de edición

Harrison da Rocha, Karla Santos, Leide Viana, Mariana Lopes, Patrícia Jacob, Paula Lins e Valéria Carneiro

Seção de Preparação e Revisão de Conteúdos (Seprev/Cedip/SGI)

Traducción: Fernando Pedro Meinero

Datos Internacionales de Catalogación en Publicación (CIP)
Tribunal Superior Electoral – Biblioteca Professor Alysson Darowish Mitraud

Brasil. Tribunal Superior Electoral.

Programa permanente de lucha contra la desinformación en el marco de la justicia electoral de Brasil: Plan estratégico: elecciones 2022 / Tribunal Superior Eleitoral. – Brasília: Tribunal Superior Eleitoral, 2022.
66 p. ; 30 cm.

Autoría: Aline Rezende Peres Osorio, Frederico Franco Alvim, Giselly Siqueira, Julia Rocha de Barcelos, Marco Antonio Martin Vargas, Tainah Pereira Rodrigues e Thiago Rondon.

Arriba del título: 90 años da Justiça Eleitoral. 90 anos em ação pela democracia; Eleições 2022. #seuvotofazopaís.

Programa instituído por Ordenanza-TSE nº 510, del 4 de agosto de 2021.

Disponible también en internet::

<<https://www.tse.jus.br/o-tse/catalogo-de-publicacoes/lista-do-catalogo-de-publicacoes>>

1. Brasil. Tribunal Superior Electoral. 2. Proceso electoral – Brasil. 3. Desinformación – Brasil – Programa. 4. Justicia Electoral – Brasil. 5. Elecciones – Brasil – 2022. I. Título.

CDD 324.981

CDU 324(81)

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Presidente

Magistrado Edson Fachin

Vice-Presidente

Magistrado Alexandre de Moraes

Magistrados

Magistrado Ricardo Lewandowski
Magistrado Mauro Campbell Marques
Magistrado Benedito Gonçalves
Magistrado Sérgio Banhos
Magistrado Carlos Bastide Horbach

Fiscal General Electoral

Augusto Aras

PRESENTACIÓN

El Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación en el marco de la Justicia Electoral, establecido por la Ordenanza-TSE N. 510 del 4 de agosto de 2021, representa la continuidad y mejora de los esfuerzos del Tribunal Superior Electoral (TSE) para reducir los efectos nocivos de la desinformación relacionada con la Justicia Electoral y sus integrantes, el sistema de voto electrónico, el proceso electoral en sus diferentes fases y los actores involucrados en el mismo. Así, quedan excluidos de su ámbito los contenidos desinformativos dirigidos a precandidatos, candidatos, partidos políticos, coaliciones y federaciones partidarias, salvo cuando la información en cuestión tenga la capacidad de afectar negativamente la integridad, credibilidad y legitimidad del proceso electoral.

La creación del Programa está de acuerdo con la Misión Constitucional del TSE de asegurar que el proceso electoral se desarrolle de manera legítima y democrática, dentro de la competencia administrativa del Tribunal, sin ningún carácter sancionador. El enfoque adoptado, en sintonía con las principales normas, investigaciones y recomendaciones sobre desinformación a nivel nacional e internacional, es sistémico, multidisciplinario y multisectorial. Siguiendo estos parámetros, se optó por un modelo de organización y funcionamiento “en red”, basado en la participación de los órganos de la Justicia Electoral y la formación de alianzas estratégicas con múltiples actores. En este escenario, el TSE actúa como un *hub* de interlocución, cooperación y compromiso de toda la sociedad (*whole of society*).

Para asegurar la integración y coordinación entre las unidades estratégicas del TSE, el Programa se estructura internamente con un Grupo de Gestión, un Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación y un Grupo de Análisis y Monitoreo, que orbitarán, desde la gestión del Magistrado Luiz Edson Fachin, en torno a la Asesoría Especial para la Lucha contra la Desinformación (*Assessoria Especial de Enfrentamento à Desinformação* - AEED), responsable de la ejecución de las acciones previstas en el presente Programa. También se planificó una estrategia nacional que integra a los otros Tribunales Electorales Regionales (TREs) en los esfuerzos para combatir la desinformación. Finalmente, el Programa organiza las relaciones con entidades asociadas, tales como: (i) medios de comunicación; organizaciones de verificación de información y otras asociaciones que representen a sectores de la prensa; (ii) la prestación de servicios de internet, incluidas las redes sociales, los servicios de mensajería privada y los motores de búsqueda; (iii) los partidos políticos; (iv) entidades u organismos públicos; (v) empresas de tecnología; (vi) asociaciones, fundaciones, institutos, instituciones de investigación, movimientos o grupos, incluidos los de universidades públicas y privadas, con experiencia en temas de desinformación, libertad de expresión, tecnología, democracia, elecciones, Derecho Electoral y Derechos Humanos, y con notorio reconocimiento público en su área de actividad.

El carácter permanente del Programa garantiza no solo una estructura propia con dedicación exclusiva, sino también: la capacitación continua de su equipo; la construcción de procesos de gestión del conocimiento e innovación; diálogo permanente con las entidades asociadas; el fortalecimiento de la actuación en red y el desarrollo y ejecución de estrategias a mediano y largo plazo contra la

desinformación. Las acciones a desarrollar están organizadas en tres ejes: (i) *Informar*, dirigido a la difusión de información oficial, confiable y de calidad; (ii) *Capacitar*, en cuanto a la alfabetización mediática y la formación de toda la sociedad para comprender el fenómeno de la desinformación y el funcionamiento del proceso electoral; y (iii) *Responder*, en relación con la identificación de casos de desinformación y la adopción de estrategias, tanto preventivas como represivas, para contener sus efectos negativos.

Para el ciclo electoral de 2022, el primer eje cuenta con cinco proyectos con objetivos y metas propias. Son: (i) Red de divulgación masiva de información veraz y oficial sobre las elecciones y el proceso electoral; (ii) *chatbot* – Preguntas y Respuestas en materia electoral en WhatsApp; (iii) acceso, difusión y potenciación del alcance de las verificaciones de hechos sobre el proceso electoral; (iv) la profundización de la transparencia electoral; (v) desarrollo y mejora de herramientas tecnológicas y canales digitales para difundir información veraz y de calidad. En este eje, la actuación del Tribunal se orienta por la posición preferencial de la libertad de expresión en el ordenamiento jurídico, a través del estímulo a la pluralidad informativa. Del mismo modo, las acciones de información cumplen con las recomendaciones de las acciones “profilácticas” de *prebunking* (es decir, estrategias para reducir la susceptibilidad de los ciudadanos a la desinformación, por medio de la exposición de ejemplos de cómo ella opera).

El segundo eje, a su vez, integra siete iniciativas: (i) capacitación para públicos internos y externos sobre desinformación, sobre la integridad de las elecciones brasileñas y sobre el papel fundamental de la Justicia Electoral como institución que garantiza la democracia; (ii) prevención de la salud mental de los miembros, empleados y colaboradores de la Justicia Electoral que se ocupen directamente de acciones para contener la desinformación; (iii) capacitación del público interno y externo sobre el proceso electoral, incluyendo las funciones que desempeña en el contexto del Estado democrático de Derecho; (iv) campañas de concientización sobre la desinformación y acciones de educación mediática e informacional para el público externo; (v) cooperación y medidas para aumentar el alcance de las iniciativas de alfabetización mediática e informacional de entidades colaboradoras; (vi) interlocución con los partidos políticos y las federaciones partidarias para que sean conscientes de su responsabilidad en el contexto de la lucha contra la desinformación; (vii) apoyo a otras instituciones públicas para poner en marcha acciones de lucha contra la desinformación.

Por último, el eje *Responder* abarca ocho proyectos: (i) una coalición permanente para la verificación de hechos; (ii) la participación de las plataformas digitales y sus recursos tecnológicos para hacer frente a las redes estructuradas de desinformación y comportamiento no auténtico; (iii) canal de denuncia frente al envío masivo de contenido en asociación con WhatsApp; (iv) la creación de una red de monitoreo de las prácticas de desinformación contra el proceso electoral; (v) contención de información errónea en Telegram; (vi) colaboración e interlocución con la Policía Federal y la Fiscalía Electoral; (vii) Comité Estratégico de Ciberinteligencia y (viii) revisión y elaboración de normas que combatan la práctica de la desinformación en el contexto de la Justicia electoral, como una forma de prevenir el fenómeno. En este eje, la planificación cumplió con los parámetros de tiempo de respuesta, valorización de la verificación de hechos, importancia del compromiso y la transparencia de las plataformas, así como la expansión y mejora de los canales de denuncias.

SUMARIO

Presentación	7
I. El Programa	13
II. Contexto, Historia y Justificativa	15
Historia	16
Iniciativas Preliminares	16
Programa de Lucha contra la Desinformación para las Elecciones 2020	17
La necesidad de un Programa Permanente	18
III. Marcos Normativos	21
IV. Marco Teórico	23
Documentos internacionales	23
Documentos nacionales	28
V. Alcance	31
Naturaleza del Programa	31
Concepto de desinformación para los fines del Programa	31
Objeto del Programa	32
VI. Ejes	35
Eje 1 – informar: difundir información de calidad	35
Eje 2 – capacitar: alfabetización mediática y capacitación	36
Eje 3 – responder: identificación y contención de la desinformación	36
VII. Organización Institucional	39
Organización Interna	39
Grupo de Gestión del Programa	39
Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación	39
Grupo de Análisis y Monitoreo	40
Estrategia Nacional de la Justicia Electoral	40
Instituciones Colaboradoras	41
Intercambio de Experiencias con Organismos Electorales e Instituciones Internacionales	45
Gestión Financiera Y Presupuestaria	45

VIII. Plan de Trabajo.....	47
Organización institucional	47
Eje 1 – Informar: difundir información de calidad.....	49
Eje 2 – Capacitar: alfabetización mediática y capacitación	56
Eje 3 – Responder: identificación y contención de la desinformación	62
IX. Cronograma.....	70
X. Plan de Evaluación	71
Anexo I.....	73

[Ir ao sumário](#)

Este plan estratégico define marcos normativos, referencias teóricas, alcance, ejes, organización institucional, acciones y estrategias multisectoriales a desarrollar para el ciclo electoral 2022.

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEED – Asesoría Especial para la Lucha contra la Desinformación

Aesi – Asesoría Especial de Seguridad e Inteligencia

Agel – Asesoría de Gestión Electoral

AIN – Asesoría de Asuntos Internacionales

Coalición – Coalición permanente para la verificación de hechos

Covid-19 – Enfermedad causada por el virus SARS-Cov-2

Programa – Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación en el marco de la Justicia Electoral

Programa de Lucha contra la Desinformación en la Justicia Electoral – Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación en el marco de la Justicia Electoral

Secom – Secretaría de Comunicación y Multimedia

SGP – Secretaría de Gestión de Personal

SMG – Secretaría de Modernización, Gestión Estratégica y Socioambiental

STI – Secretaría de Tecnología de la Información del Tribunal Superior Electoral

TRE – Tribunal Regional Electoral

Tribunal – Tribunal Superior Electoral

TSE – Tribunal Superior Electoral

[Ir ao sumário](#)

I. El Programa

El Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación en el marco de la Justicia Electoral fue establecido por el TSE el 4 de agosto de 2021, a través de la Ordenanza TSE N° 510/2021. Busca continuar y ampliar las acciones desarrolladas en el Programa de Combate a la Desinformación Enfocado en las Elecciones 2020, en vista de la necesidad de esfuerzos crecientes y permanentes para hacer frente al complejo, multifactorial y potencialmente perenne fenómeno de la desinformación.

El programa tiene como objetivo combatir la desinformación relacionada con la Justicia Electoral y sus miembros, el sistema de voto electrónico y el proceso electoral en sus diferentes fases, desde un enfoque *sistémico, multidisciplinario y multisectorial*.

Con el fin de responder a los desafíos que la desinformación plantea a la integridad de las elecciones y la democracia misma, el Programa adopta un modelo de organización y operación “en red”, basado en la movilización de los órganos de Justicia Electoral y la formación de asociaciones estratégicas con múltiples actores, incluidos diversos organismos gubernamentales, prensa y organizaciones de verificación de hechos, empresas de aplicaciones de internet, entidades de la sociedad civil, academia y partidos políticos. Con ello, se busca permitir la cooperación de toda la sociedad, a través de la participación de actores privados, comunidades e individuos, así como de otros organismos públicos, en la ejecución coordinada de acciones de corto, mediano y largo plazo, orientadas a mitigar los efectos perniciosos de la desinformación en el proceso electoral.

Las acciones que conforman el Programa de Lucha contra la Desinformación de la Justicia Electoral se organizan en tres ejes: (i) *Informar*, dirigido a la difusión de información oficial, confiable y de calidad; ii) *Capacitar*, en busca de la alfabetización mediática y la capacitación de toda la sociedad para comprender el fenómeno de la desinformación y el funcionamiento del proceso electoral; y iii) *Responder*, en relación con la identificación de casos de desinformación y la adopción de estrategias, tanto preventivas como represivas, para contener sus efectos negativos.

II. Contexto, Historia y Justificativa

Es un presupuesto del régimen democrático la celebración de elecciones libres y justas, en las que se garantice la participación amplia, libre e informada de los ciudadanos, la igualdad de oportunidades entre los diferentes candidatos, partidos y corrientes políticas en la disputa, y un proceso electoral legítimo, dotado de transparencia, cuidado y credibilidad pública. En los últimos años, sin embargo, ha habido una creciente percepción de que el uso distorsionado de la internet y las redes sociales, especialmente a través de la producción y difusión de contenido falso, engañoso, odioso y extremista, puede representar una grave amenaza para la democracia y la legitimidad de las elecciones.

De hecho, en las elecciones, las campañas de desinformación y odio son capaces de afectar la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones conscientemente, desequilibrar la disputa y menoscabar la confianza social en la integridad del proceso electoral, amenazando la estabilidad de la propia democracia. La difusión masiva de desinformación a través de internet ha sido utilizada en contextos electorales para generar varios efectos negativos: reducir la participación política; generar un sentimiento de desconfianza en la población hacia los órganos encargados de realizar las elecciones y la legitimidad del proceso electoral; fomentar la polarización social; dañar injustamente la reputación de los actores políticos y de los agentes públicos; marginar a los grupos minoritarios; manipular a los votantes; y estimular el extremismo y la violencia.

Estos efectos nocivos se han hecho aún más evidentes con la más reciente tendencia de dirigir campañas de desinformación no solo contra actores políticos, candidatos y partidos, sino contra la integridad misma de las elecciones. En varios países ha habido varios ataques contra organismos y funcionarios electorales y contra el propio proceso electoral, a través de acusaciones infundadas de fraude y otros intentos de deslegitimar las elecciones, sus procedimientos y sus resultados. Este fenómeno se puede identificar, a modo de ejemplo, en las elecciones presidenciales de Estados Unidos de 2016 y 2020, las elecciones de Brasil en 2018 y 2020, las elecciones en Colombia en 2018 y las elecciones presidenciales de Perú y México en 2021. Del mismo modo, un informe de la Comisión Europea de fecha 26 de abril de 2018 señala que, para aquel año, al menos 18 procesos electorales han sido contaminados por la manipulación de la desinformación en aquel continente.

En Brasil, en 2018, la desinformación asumió un papel protagonista sin precedentes en la historia electoral. En esa elección, el proceso electoral, la Justicia Electoral y sus miembros se convirtieron en el blanco preferido de narrativas falsas y engañosas, que tenían como objetivo comprometer la confianza en el sistema del voto electrónico y en las instituciones electorales. Desde entonces, la estrategia de utilizar la desinformación para deslegitimar el proceso electoral se ha empleado constantemente, dentro y fuera de los períodos de campaña.

En este contexto, en el que la lucha sistémica contra la desinformación se vuelve esencial para garantizar la legitimidad de las elecciones y la supervivencia de la democracia, se justifica el establecimiento, por parte del TSE, del Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación en el marco de la Justicia Electoral.

[Ir ao sumário](#)

HISTORIA

El Programa Permanente de Combate a la Desinformación en el contexto de la Justicia Electoral representa la consolidación y ampliación de acciones y estrategias para comprender y hacer frente al fenómeno de la desinformación, que vienen siendo delineadas por el TSE desde fines del 2017.

INICIATIVAS PRELIMINARES

Desde 2017, la Justicia Electoral promueve estudios y acciones dirigidas a comprender el fenómeno de la desinformación y combatir sus efectos en el proceso electoral. En diciembre de aquel año, el TSE instituyó, a través de la Ordenanza-TSE Nº 949, del 7 de diciembre de 2017, el Consejo Consultivo sobre Internet y Elecciones, con el objetivo de desarrollar investigaciones sobre el tema y proponer acciones y metas destinadas al perfeccionamiento de las normas. Las actividades del Consejo han propiciado una aproximación entre el Tribunal y los expertos, los medios de comunicación, los organismos de verificación de la información y las plataformas digitales.

En 2018, el TSE celebró convenios de colaboración con los partidos políticos que, por su intermedio, se comprometieron a mantener un ambiente saludable en el campo de la información, con el fin de *“reprobar cualquier práctica o medida relacionada con el uso de contenidos falsos”* en la elección y actuar como *“colaboradores contra la proliferación de noticias falsas”*. También se firmaron acuerdos con profesionales del marketing político-electoral, entidades representativas del sector de la comunicación (Asociación Brasileña de Emisoras de Radio y Televisión - Abert, Asociación Nacional de Periódicos - ANJ y Asociación Nacional de Editores de Revistas - Aner) y plataformas digitales (Google y Facebook), con el objetivo de obtener apoyo para la prevención de la desinformación, para iniciativas de promoción de educación digital y para la identificación y combate a los contenidos falsos.

Durante las elecciones de 2018, el proceso electoral y la propia Justicia Electoral, fueron de forma inédita blanco de noticias falsas y ataques. A partir de ello, el Tribunal tomó medidas adicionales para abordar los desafíos planteados por la difusión de desinformación. Se estableció un gabinete estratégico, que trabajó conjuntamente con la Presidencia, compuesta por magistrados de la Casa y representantes de la Fiscalía, del Poder Ejecutivo y del Consejo Federal del Colegio de Abogados de Brasil, con el objetivo de monitorear y dar respuestas a interrogantes que pudieran interferir en la realización de esa elección. A partir de la conformación de este gabinete estratégico, el TSE trabajó en conjunto con la Policía Federal y órganos técnicos del Poder Ejecutivo en la búsqueda de soluciones que garantizaran la seguridad y credibilidad del proceso electoral. También se estableció un grupo multidisciplinario, conformado por agentes de la Justicia Electoral, con el objetivo de mapear la difusión de noticias falsas contra el proceso electoral en plataformas digitales, así como ofrecer respuestas a la sociedad. Para ello, se creó la página *Esclarecimento sobre Informações Falsas Veiculadas nas Eleições 2018* (Aclaraciones sobre Informaciones Falsas Publicadas en las Elecciones 2018), en la que se publicaron las respuestas elaboradas por el grupo multidisciplinario y los enlaces de los materiales que elaboraron las instituciones de verificación de información sobre tales temas.

[Ir ao sumário](#)

PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN PARA LAS ELECCIONES 2020

Considerando las experiencias vividas por la Justicia Electoral durante los sufragios de 2018, especialmente los riesgos de daño causados por la desinformación a la imagen y credibilidad institucional, a la ejecución de las actividades de competencia de la Justicia Electoral y los actores involucrados en ellas (partidos políticos, candidatos, electores, magistrados, funcionarios), el TSE instituyó, el 30 de agosto de 2019, el Programa de Combate a la Desinformación Enfocado en las Elecciones 2020.

El Programa se estructuró en seis ejes: (i) organización interna; (ii) alfabetización mediática e informacional; (iii) freno a la información errónea; (iv) identificación y verificación de la desinformación; (v) el perfeccionamiento del sistema jurídico; y (vi) la mejora de los recursos tecnológicos. Sus acciones se centraron en estrategias no regulatorias y multisectoriales, basadas en tres pilares: (i) luchar contra la desinformación con información; (ii) luchar contra la desinformación con capacitación; y (iii) luchar contra la desinformación con un enfoque en el control del comportamiento y, excepcionalmente, en el control del contenido.

En agosto de 2020, el TSE anunció un plan estratégico para el Programa, con fundamentos, marcos normativos y bases teóricas, información sobre la gestión e implementación del Programa, criterios de selección de instituciones asociadas y un plan de trabajo detallado, que estableció acciones y medidas a implementar durante las Elecciones de 2020.

Para la ejecución de las acciones previstas en este plan, el TSE impulsó una aproximación con más de 60 entidades y organizaciones, que estuvieron dispuestas a actuar de manera concreta para minimizar los impactos de la desinformación en el proceso electoral, de acuerdo a su área institucional de actividad. Entre estos acuerdos, destacamos las realizadas con instituciones de verificación de hechos, plataformas de redes sociales, compañías telefónicas, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil, órganos públicos y asociaciones de medios.

Las iniciativas desarrolladas para las Elecciones de 2020 están presentes en el *Informe de Acciones y Resultados* del Programa de Combate a la Desinformación Enfocado en las Elecciones 2020, publicado en octubre de 2021. En resumen, las principales acciones innovadoras fueron:

1. Creación de la Coalición para la verificación de hechos - Elecciones 2020: red formada por 9 instituciones para verificar noticias falsas relacionadas con el proceso electoral, que produjo 274 artículos;
2. Creación de la página *Fato ou Boato* (Verdad o Rumor) en la página web de la Justicia Electoral, para centralizar los chequeos de información falsa publicada durante las elecciones, permitiendo el acceso de todos los ciudadanos a los contenidos de la página sin cobrar tráfico de datos (*zero rating*) por parte de las operadoras de telefonía móvil. La página tuvo más de 13 millones de visitas;
3. Desarrollo de un *chatbot* en WhatsApp, que permitió a los electores acceder a las noticias chequeadas y sanar dudas sobre el proceso electoral, que tuvo casi 20 millones de mensajes intercambiados;

[Ir ao sumário](#)

4. Creación de una central de notificaciones en las aplicaciones de la Justicia Electoral *e-Título*, *Mesários* y *Pardal*, permitiendo la comunicación directa entre la Justicia Electoral y los más de 18 millones de usuarios de estas aplicaciones;
5. Formalización de asociaciones con algunas de las principales empresas de aplicaciones de internet, mediante la celebración de acuerdos que previeran medidas específicas para luchar contra la desinformación y garantizar un entorno informativo más saludable durante las elecciones;
6. Creación de una red de difusores de contenidos de calidad sobre el proceso electoral en redes sociales, con el lanzamiento de la campaña *#EuVotoSemFake*, que contó con el apoyo de más de 100 asociaciones de medios de comunicación, entidades públicas y privadas y ciudadanos que desearan participar; y de las campañas *#NãoTransmitaFakeNews* y *#PartiuVotar*, con el apoyo de la Confederación Brasileña de Fútbol (CBF) y varios clubes nacionales de fútbol, que llegaron a más de 30 millones de personas;
7. Lanzamiento de la campaña mediática *Se For Fake News, não Transmita* (Si es Fake News, no la compartas), para capacitar a los votantes sobre el fenómeno de la desinformación y los peligros de la difusión de noticias falsas, transmitida por televisión, radio y redes sociales, llegando a cerca de 130 millones de brasileños;
8. Creación de un canal extrajudicial de denuncias de disparo masivo de mensajes, en conjunto con WhatsApp, que permitió el análisis del comportamiento de usuarios por parte de la plataforma y el bloqueo de 1.042 cuentas que realizaron envío masivo de mensajes en las elecciones;
9. Creación de una red de monitoreo de prácticas de desinformación nocivas para el proceso electoral, que, con herramientas de monitoreo de redes sociales y actores estratégicos, fue capaz de identificar casos y prácticas de desinformación contra el proceso electoral y actuar, con las redes sociales, para combatir redes estructuradas de difusión de desinformación e inhibir conductas no auténticas y contenidos engañosos;
10. Creación del comité de ciber-inteligencia para facilitar la acción rápida y la comunicación en caso de incidentes de ciberseguridad en las elecciones.

LA NECESIDAD DE UN PROGRAMA PERMANENTE

Tras el final de las elecciones municipales de 2020, quedó claro que el esfuerzo por combatir la desinformación – concentrado en periodos electorales – no sería suficiente para hacer frente a este fenómeno global, para el que no existe una solución única, sencilla o de corto plazo.

En primer lugar, se observó que las campañas de desinformación contra el proceso electoral no se limitan a los periodos de campaña. Si bien ganan mayor protagonismo en los años electorales, las narrativas de desinformación que buscan afectar la confianza de la población en las elecciones se producen y se difunden también en años no electorales. Por lo tanto, se necesita una acción continua

[Ir ao sumário](#)

para responder a las metanarrativas de fraude electoral, a fin de mitigar los efectos negativos que pueden tener en la confianza social, en la transparencia de las elecciones y en las instituciones electorales.

Además, en ese período se identificaron nuevos desafíos, directamente relacionados con el fenómeno de la desinformación contra el proceso electoral, lo que aumentó la complejidad de su combate y comenzó a exigir la ampliación del alcance de actuación del TSE. En particular, las campañas de desinformación también han utilizado amenazas cibernéticas, discursos de odio, incitación a la violencia política y al extremismo para atacar la integridad electoral. Además, se observó una multiplicación de aplicaciones de redes sociales y de mensajería privada con control reducido o inexistente, acompañado de un significativo de sus bases de usuarios.

Por estas razones, tan pronto como se completó el ciclo electoral 2020, se delinearon los moldes de un programa permanente para combatir la desinformación dentro del sistema de Justicia Electoral, capaz de actuar de manera continua y a través de las siguientes necesidades:

Estructura propia, con recursos humanos adecuados: asignación de estructura y equipo propios, adecuados al desempeño de múltiples funciones, y actividades planificadas, con permeabilidad en las diversas unidades del TSE y ampliación de la cooperación con los TREs;

Capacitación continua: definición de un cronograma ampliado de actividades educativas y de capacitación relacionadas con la confrontación sistemática de la desinformación para el equipo del Programa y para los empleados del Tribunal y otros órganos de Justicia Electoral, así como para los aliados estratégicos del Programa;

Gestión del conocimiento e innovación: construcción de procesos de gestión del conocimiento que permitan la mejora constante de los proyectos, la adaptación de estrategias a nuevos escenarios y la adopción de soluciones innovadoras en la lucha contra la desinformación;

Diálogo constante con los colaboradores: creación de oportunidades y espacios de intercambio frecuente con los colaboradores del Programa, que permitan la definición e implementación de acciones y estrategias para combatir la desinformación que no se limiten al período crítico de las elecciones;

Fortalecimiento de la “actuación en red” (whole-of-society approach): fomento a la cooperación y el apoyo mutuo entre los diversos colaboradores del Programa y la sociedad en general, con el fin de ampliar y fortalecer el ecosistema de lucha contra la desinformación;

Estrategias de mediano y largo plazo para la “inmunización” contra la desinformación: desarrollo de proyectos y acciones de comunicación, capacitación y transparencia que vayan más allá de los ciclos electorales limitados, con el fin de permitir que los ciudadanos estén “inmunizados” contra la desinformación.

En este sentido, el 4 de agosto de 2021 se estableció el nuevo Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación en el marco de la Justicia Electoral, formalizado por Ordenanza-TSE N° 510/2021. La estructura y el plan de trabajo del Programa están definidos en este plan estratégico, incluyendo sus marcos normativos, referencias teóricas, alcance, ejes, organización institucional y las acciones y estrategias multisectoriales a desarrollar para el ciclo electoral 2022.

III. Marcos Normativos

La acción de la Justicia Electoral en el contexto del Programa de Lucha contra la Desinformación se guía por las siguientes normas, que constituyen el marco normativo del Programa:

1. Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988;
2. Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) del 22 de noviembre de 1969, promulgada por decreto n° 678 del 6 de noviembre de 1992;
3. Código Electoral, establecido por la Ley n° 4.737 de 15 de julio de 1965;
4. Ley Complementaria n° 64 de 18 de mayo de 1990 (Ley de Inelegibilidad);
5. Ley n° 9.096 de 19 de septiembre de 1995 (Ley de Partidos Políticos);
6. Ley n° 9.504 de 30 de septiembre de 1997 (Ley de Elecciones);
7. Marco Civil de Internet, establecido por la Ley n° 12.965, de 23 de abril de 2014;
8. Ley n° 13.188 de 11 de noviembre de 2015 sobre el derecho de respuesta o rectificación del ofendido en contenido divulgado, publicado o transmitido por un medio de comunicación;
9. Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD), instituida por la Ley n° 13.709, de 14 de agosto de 2018;
10. Decreto n° 10.222 del 5 de febrero de 2020, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética;
11. Ley de Delitos contra el Estado Democrático de Derecho, instituida por la Ley n° 14.197, de 1 de septiembre de 2021;
12. Resolución-TSE n° 23.650, de 9 de septiembre de 2021, por la que se establece la Política General de Privacidad y Protección de Datos Personales en el Ámbito de la Justicia Electoral;
13. Resolución-TSE n° 23.610 del 18 de diciembre de 2019, actualizada por Resolución-TSE n° 23.671, de 14 de diciembre de 2021, sobre propaganda electoral, uso y generación de horario electoral gratuito y conducta ilícitas durante la campaña electoral.

IV. Marco Teórico

El Programa adopta como parámetros de acción y guías interpretativas, siempre de manera crítica y adaptada al contexto brasileño y a las particularidades de la legislación electoral local, una serie de declaraciones, guías, informes y otros documentos, producidos por organizaciones internacionales y entidades internacionales y nacionales dedicadas al estudio y a la lucha contra la desinformación.

A continuación, se indican las principales referencias teóricas utilizadas por el Programa, incluyendo algunos de los desarrollos recientes más relevantes sobre el tema.

DOCUMENTOS INTERNACIONALES

Declaraciones conjuntas ONU, OSCE y OEA

1. ONU, OSCE, OEA e CADHP, *Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión Y “Noticias Falsas” (“Fake News”), Desinformación Y Propaganda (2017)*¹;
2. ONU, OSCE e OEA, *Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y elecciones en la era digital (2020)*²;
3. ONU, OSCE, OEA e CADHP, *Declaración Conjunta de 2021 sobre Políticos y Autoridades Públicas y Libertad de Expresión (2021)*³.

¹ Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión Y “Noticias Falsas” (“Fake News”), Desinformación Y Propaganda, Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Relator Especial de la OEA para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1056&IID=2>.

² Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y elecciones en la era digital, Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), 2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1174&IID=2>.

³ Declaración Conjunta 2021 sobre Líderes Políticos, Personas que Ejercen la Función Pública y Libertad de Expresión, La Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y Expresión, la Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y Acceso a la Información, Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1214&IID=2>.

Documentos en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

4. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Guía para garantizar la libertad de expresión contra la desinformación deliberada en contextos electorales* (2019)⁴.

Documentos en el ámbito de la Unión Europea

5. Comisión Europea, *Enfoque multidimensional de la desinformación: Informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Noticias Falsas y Desinformación Online* (2018)⁵;
6. Comisión Europea, *Comunicación, La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo* (2018)⁶;
7. Parlamento Europeo, *El Impacto de la Desinformación sobre los Procesos Democráticos y Derechos Humanos en el Mundo* (2018)⁷;
8. *Código de buenas prácticas de la Unión en materia de desinformación* (2018)⁸;
9. Comisión Europea, *Comunicación, Plan de Acción contra la Desinformación* (2018)⁹;
10. Comisión Europea, *Comunicación sobre el Plan de Acción para la Democracia Europea* (2020)¹⁰;

⁴ Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con los aportes del Departamento de Cooperación y Observación Electoral y el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Octubre de 2019, Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/Guia_Desinformacion_VF.pdf.

⁵ Directorate-General for Communications Networks, Content and Technology (European Commission), *A multi-dimensional approach to disinformation: Report of the independent High level Group on fake news and online disinformation*, 30 abr. 2018, Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6ef4df8b-4cea-11e8-be1d-01aa75ed71a1/language-en>.

⁶ Comisión Europea, *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo*, Bruselas, 26.4.2018 COM (2018) 236 final. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0236&from=PT>.

⁷ Parlamento Europeo, 2018. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2021/653635/EXPO_STU\(2021\)653635_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2021/653635/EXPO_STU(2021)653635_EN.pdf).

⁸ Código de buenas prácticas de la Unión en materia de desinformación. Disponible en: https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=59111.

⁹ European Commission, *Joint Communication to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions, Action Plan against Disinformation*, Brussels, 5.12.2018 JOIN(2018) 36 final. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/eu-communication-disinformation-euco-05122018_en.pdf.

¹⁰ Comisión Europea, *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción para la Democracia Europea*, Bruselas, 3.12.2020, COM(2020) 790 final. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0790&from=EN>.

Ir ao sumário

11. Comisión Europea, Comunicación, *Orientaciones de la Comisión Europea sobre el refuerzo del Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación* (2021)¹¹;
12. *Código de Conducta de la Unión Europea para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet* (2016)¹².

Otros informes y documentos

13. Consejo de Europa, Informe, *Desorden Informacional: Hacia un marco interdisciplinario para la investigación y la formulación de políticas* (2017)¹³;
14. International Fact-Checking Network (IFCN), *Código de Principios para Chequeadores de Información* (2016)¹⁴;
15. *Principios de Santa Clara sobre Transparencia y Accountability en la Moderación de Contenidos* (2018)¹⁵;
16. OEA, *Informe de la Misión de Observación Electoral en las Elecciones Generales de 2018 en Brasil* (2019)¹⁶;
17. IFES, Informe, *Social Media, Desinformación e Integridad Electoral* (2019)¹⁷;
18. Data & Society, Informe, *Vacío de información: cuando la falta de datos se puede explotar fácilmente* (2019)¹⁸;

¹¹ Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Orientaciones de la Comisión Europea sobre el refuerzo del Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación, Bruselas, 26.05.2021, COM/2021/262, Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021DC0262&from=pt> (español) y <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021DC0262&from=pt> (en inglés).

¹² EU, Code of conduct on countering illegal hate speech online (2016). Disponible en: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/racism-and-xenophobia/eu-code-conduct-countering-illegal-hate-speech-online_en.

¹³ Wardle, Claire; Derakhshan, Hossein, Toward an interdisciplinary framework for research and policy making, Council of Europe Report DGI(2017)09 (2017), Disponible en: <https://rm.coe.int/information-disorder-toward-an-interdisciplinary-framework-for-research/168076277c>.

¹⁴ Poynter, International Fact-Checking Network (IFCN), Fact-checkers' code of principles. Set. 15, 2016, Disponible en: <https://www.poynter.org/ifcn-fact-checkers-code-of-principles/>.

¹⁵ The Santa Clara Principles on Transparency and Accountability in Content Moderation. Disponible en: <https://santaclaraprinciples.org/>.

¹⁶ Organização dos Estados Americanos, Relatório da Missão de Observação Eleitoral nas Eleições Gerais 2018 no Brasil, Disponible en: <http://scm.oas.org/pdfs/2019/CP40397PRELATORIOFINALMOEBRASIL2018.pdf>

¹⁷ Beata Martin-Rozumiłowicz and Rasto Kužel, IFES Working Paper, Social Media, Disinformation and Electoral Integrity, Ago. 14, 2019. Disponible en: https://www.ifes.org/sites/default/files/ifes_working_paper_social_media_disinformation_and_electoral_integrity_august_2019.pdf.

¹⁸ Michael Golebiewski, Danah Boyd, Data & society. Data voids: Where Missing Data Can Easily Be Exploited. Out. 29, 2019. Disponible en: <https://datasociety.net/library/data-voids/>.

Ir al sumario

19. DFR Lab & Adrienne Arsht Latin America Center, Informe, *Desinformación en las democracias: Fortalecimiento de la resiliencia digital en América Latina* (2019)¹⁹;
20. Kofi Annan Commission on Elections and Democracy in the Digital Age, Informe, *Protegiendo la Integridad Electoral en la Era Digital* (2020)²⁰;
21. Brennan Center for Justice, Informe, *Desinformación digital y supresión de votos* (2020)²¹;
22. Harvard Kennedy School Shorenstein Center, Informe, *Mitigación de la desinformación médica: un enfoque social integral para combatir el spam, el fraude y las farsas* (2021)²²;
23. Consortium for Elections and Political Process Strengthening (CEPPS), Guía, *Lucha contra la desinformación: guía definitiva para promover la integridad de la información* (2021)²³;
24. Election Integrity Partnership (EIP), Informe, *La mecha larga: desinformación y las Elecciones 2020* (2021)²⁴;
25. Dangerous Speech Project, Guía, *Discursos Peligrosos: guía práctica* (2021)²⁵;
26. Brennan Center for Justice & Bipartisan Policy Center, Informe, *Funcionarios electorales bajo ataque: cómo proteger a los administradores y salvar la democracia* (2021)²⁶;

¹⁹ Luiza Bandeira, Donara Barojan, Roberta Braga, Jose Luis Peñarredonda, Maria Fernanda Pérez Argüello, Disinformation in Democracies: Strengthening Digital Resilience in Latin America, Report, Digital Forensic Research Lab (DFRLab) and Adrienne Arsht Latin America Center of the Atlantic Council. Mar. 28, 2019, Disponible en: <https://www.atlanticcouncil.org/in-depth-research-reports/report/disinformation-democracies-strengthening-digital-resilience-latin-america/>.

²⁰ Toomas Hendrik Ilves, Nathaniel Persily, Alex Stamos, Stephen J. Stedman, Laura Chinchilla, Yves Leterme, Noeleen Heyzer, Ory Okolloh, William Sweeney, Megan Smith, Ernesto Zedillo, Annual Report, *Protecting Electoral Integrity in the Digital Age*, The Report of the Kofi Annan Commission on Elections and Democracy in the Digital Age, Jan. 2020. Disponible en: <https://fsi-live.s3.us-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/kofi-annan-protecting-electoral-integrity.pdf>.

²¹ Brennan Center for Justice Report, Ian Vandewalker. Digital Disinformation and Vote Suppression, Set. 2, 2020. Disponible en: <https://www.brennancenter.org/our-work/research-reports/digital-disinformation-and-vote-suppression>.

²² Joan Donovan, PhD, Brian Friedberg, Gabrielle Lim, Nicole Leaver, Jennifer Nilsen, and Emily Dreyfuss, Mitigating Medical Misinformation: A Whole-of-Society Approach to Countering Spam, Scams, and Hoaxes, Technology and Social Change (TaSC) Project, Harvard Kennedy School Shorenstein Center on Media, Politics and Public Policy. Disponible en: https://mediamanipulation.org/sites/default/files/2021-03/Mitigating-Medical-Misinformation-March-29-2021_0.pdf.

²³ Countering Disinformation: The Definitive Guide to Promoting Information Integrity, Consortium for Elections and Political Process Strengthening (CEPPS), Daniel Arnaudo, Bret Barrowman, Julia Brothers, Lisa Reppell, Victoria Scott, Amy Studdart, Kip Wainscott, and Vera Zakem, Disponible en: <https://counteringdisinformation.org/>.

²⁴ Center for an Informed Public, Digital Forensic Research Lab, Graphika, & Stanford Internet Observatory (2021). The Long Fuse: Misinformation and the 2020 Election. Stanford Digital Repository: Election Integrity Partnership. V1.3.0 Disponible en: <https://purl.stanford.edu/tr171zs0069>.

²⁵ Dangerous Speech Project, Dangerous Speech: a Practical Guide. Abr. 19, 2021. Disponible en: <https://dangerousspeech.org/guide/>.

²⁶ Election Officials Under Attack: How to Protect Administrators and Safeguard Democracy, Brennan Center for Justice and the Bipartisan Policy Center, Jun. 16, 2021. Disponible en: https://www.brennancenter.org/sites/default/files/2021-06/BCJ-129%20ElectionOfficials_v7.pdf.

[Ir ao sumário](#)

27. Stanford Internet Observatory, Manual, NDI & IRI, *Luchando contra la manipulación de la información* (2021)²⁷;
28. Stanford Internet Observatory, Paper, *Confianza Cero: cómo proteger las elecciones estadounidenses cuando los perdedores no aceptarán que perdieron* (2021)²⁸;
29. Aspen Institute, Informe, *Informe Final da Comissão del Aspen Institute sobre Desorden de la Información* (2021)²⁹;
30. International Republican Institute, National Democratic Institute, Stanford Internet Observatory, Manual, *Luchando contra la a Manipulación Informativa: una guía de acciones para elecciones y más* (2021)³⁰;
31. Unesco, Informe, *Respuestas para combatir la desinformación en los procesos electorales en Perú* (2021)³¹;
32. Red Mundial de Justicia Electoral, *Programa de trabajo del Observatorio de Redes Sociales* (2021)³²;
33. Institute for Strategic Dialogue, Manual, *La detección de la desinformación* (2020)³³;
34. Unesco, Manual, *Periodismo, Fake News y Desinformación* (2018)³⁴;
35. Harvard Kennedy School, *Entendiendo la Elección y la Desinformación* (2020)³⁵;
36. Center for Tech and Civic Life, Manual, *Lucha contra la Desinformación Electoral* (2020)³⁶;
37. United States Agency for International Development, *Guía de la Desinformación* (2021)³⁷.

²⁷ Daniel Arnaudo, Samantha Bradshaw, Hui Ooi, Kaleigh Schwalbe, Vera Zakem, Amanda Zink, Combating Information Manipulation: A Playbook for Elections and Beyond, The International Republican Institute (IRI), the National Democratic Institute (NDI) and the Stanford Internet Observatory (SIO), Set. 20, 2021, Disponible en: https://www.iri.org/sites/default/files/infomanip_playbook_updated_final.pdf.

²⁸ Matt Masterson, Jennifer DePew, Katie Jonsson, Shelby Perkins, Alex Zaheer, Zero Trust: How to Secure American Elections When the Losers Won't Accept They Lost, Stanford Internet Observatory, Out. 14, 2021. Disponible en: <https://cyber.fsi.stanford.edu/io/publication/zero-trust>.

²⁹ Aspen Commission, Commission on Information Disorder Final Report, Nov. 2021. Disponible en: https://www.aspeninstitute.org/wp-content/uploads/2021/11/Aspen-Institute_Commission-on-Information-Disorder_Final-Report.pdf.

³⁰ International Republican Institute, National Democratic Institute, Stanford Internet Observatory, Sept. 2021. Disponible en: <https://www.ndi.org/publications/combating-information-manipulation-playbook-elections-and-beyond>.

³¹ Unesco, 2021. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378233>.

³² Red Mundial de Justicia Electoral, Mar. 2021. Disponible en: https://www.te.gob.mx/red_mundial/front/observatories/inside/4.

³³ Institute for Democratic Dialogue, Manual, 2020. Disponible en: https://www.isdglobal.org/wp-content/uploads/2020/08/isd_101.pdf.

³⁴ Unesco, 2020. Disponible en: https://en.unesco.org/sites/default/files/journalism_fake_news_disinformation_print_friendly_0.pdf.

³⁵ Harvard Kennedy School, Manual, mar. 2020. Disponible en: <https://www.belfercenter.org/sites/default/files/2020-09/IO%20Playbook%202%20Part%201.pdf>.

³⁶ Center for Tech and Civic Life, July 2020. Disponible en: <https://www.techandcivicle.org/wp-content/uploads/2020/07/Combating-Election-Misinformation-participant-guide.pdf>.

³⁷ USAID, feb. 2021. Disponible en: https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XFKF.pdf.

[Ir ao sumário](#)

DOCUMENTOS NACIONALES

38. Instituto Tecnologia & Equidade, *White Paper, Recomendações sistêmicas para combater a desinformação em las elecciones de Brasil* (2018)³⁸;
39. InternetLab, Informe, *Internet y elecciones en Brasil: diagnósticos y recomendaciones* (2019);
40. ITS-Rio & Graphika, Informe, *Política de oposición: influencia e información en las elecciones de 2018* (2019)³⁹;
41. Director de Análisis de Políticas Públicas de la Fundación Getúlio Vargas (FGV/DAPP), Policy Paper, *Desinformación online y elecciones en Brasil: la circulación de links sobre desconfianza en el sistema electoral brasileño en Facebook y YouTube (2014-2020)* (2020)⁴⁰;
42. FGV/DAPP, Policy Paper, *El ecosistema digital en las elecciones municipales 2020 en Brasil: el buzz de la desconfianza en el sistema electoral en Facebook, YouTube y Twitter* (2020)⁴¹;
43. FGV/DAPP, Policy Paper, *Discurso de odio en entornos digitales: definiciones, especificidades y contexto de la discriminación online en Brasil de Twitter y Facebook* (2021)⁴²;
44. Departamento de Ciencias de la Computación, Universidad Federal de Minas Gerais, *Hacia la comprensión del uso de Telegram por parte de grupos políticos en Brasil* (2021)⁴³;
45. ITS-Rio, *Hacer frente a la desinformación: estrategias para el empoderamiento digital ciudadano* (2020)⁴⁴.

De este marco teórico, es posible extraer varias recomendaciones y lineamientos para el diseño del Programa, entre los que destacan:

³⁸ IT&E, *Recomendações sistêmicas para combater a desinformação nas eleições do Brasil*, Márcio Vasconcelos Pinto, Ariel Kogan, Thiago Rondon, Ellen Larissa de Carvalho Aquino, Carlos A. de Moraes Junior. San Pablo, 2018. Disponible en: <https://tecnologiaequidade.org.br/projetos-do-ite/>.

³⁹ Marco Konopacki (ITS) y Rodrigo Ferreira (Graphika), *Relatório, Política de Oposição: influência e informação nas eleições de 2018*, Disponible en: <https://itsrio.org/pt/publicacoes/politica-de-oposicao-influencia-e-informacao-nas-eleicoes-de-2018/>.

⁴⁰ RUEDIGER, M. A.; GRASSI, A. (Coord.). *Desinformação on-line e processos políticos: a circulação de links sobre desconfiança no sistema eleitoral brasileiro no Facebook e no YouTube (2014-2020)*. Policy paper. Rio de Janeiro: FGV DAPP, 2020. Disponible en: <https://democraciadigital.dapp.fgv.br/wp-content/uploads/2020/11/PT-Estudo-1.pdf>.

⁴¹ RUEDIGER, M. A.; GRASSI, A. (Coord.). *O ecossistema digital nas eleições municipais de 2020 no Brasil: o buzz da desconfiança no sistema eleitoral no Facebook, YouTube e Twitter*. Policy paper. Rio de Janeiro: FGV DAPP, 2020. Disponible en: <https://democraciadigital.dapp.fgv.br/wp-content/uploads/2020/12/PT-Estudo-2-Ficha-e-ISBN.pdf>.

⁴² RUEDIGER, M. A.; GRASSI, A. (Coord.). *Discurso de ódio em ambientes digitais: definições, especificidades e contexto da discriminação on-line no Brasil a partir do Twitter e do Facebook*. Policy paper. Rio de Janeiro: FGV DAPP, 2021. Disponible en: https://democraciadigital.dapp.fgv.br/wp-content/uploads/2021/03/Estudo-3_Discurso_de_Odio_PT-Ficha-e-ISBN.pdf.

⁴³ Manoel Júnior, Philipe Melo, Ana Paula Couto da Silva, Fabrício Benevenuto, Jussara Almeida. 2021. *Towards Understanding the Use of Telegram by Political Groups in Brazil*. In *Brazilian Symposium on Multimedia and the Web (WebMedia '21)*, November 5–12, 2021, Belo Horizonte / Minas Gerais, Brazil. ACM, New York, NY, USA. Disponible en: <https://homepages.dcc.ufmg.br/~fabricao/download/manoel-webmedia2021.pdf>.

⁴⁴ ITS-Rio, 2020. Disponible en: <https://itsrio.org/en/publicacoes/lidando-com-a-desinformacao-estrategias-para-o-empoderamento-digital-cidadao/>.

[Ir ao sumário](#)

- i. la necesidad de preservar la libertad de expresión, a través de un enfoque predominantemente no regulatorio, y de estímulo a la pluralidad informativa;
- ii. la necesidad de utilizar estrategias multisectoriales para combatir la desinformación, con la participación de toda la sociedad (*whole of society*);
- iii. la necesidad de promover instancias de diálogo y cooperación entre los múltiples actores interesados en la lucha contra la desinformación;
- iv. la necesidad de preservar los datos personales y la privacidad de los usuarios;
- v. la importancia de la educación mediática y de la información, incluso mediante la capacitación sobre el proceso electoral, y de iniciativas para fortalecer la capacidad de los ciudadanos para desarticular campañas de desinformación (como las estrategias de *prebunking* para “inmunización”);
- vi. la importancia de promover instituciones independientes de verificación de hechos;
- vii. la importancia de evitar vacíos de información (*data voids*), proporcionando información confiable de manera oportuna y reiterada;
- viii. la importancia de la adopción de normas claras y proporcionales para combatir la desinformación;
- ix. la importancia de la transparencia en el desempeño de las empresas de aplicaciones de internet y la adopción por parte de las plataformas de reglas claras y políticas de moderación relacionadas con las elecciones;
- x. la importancia de las plataformas que crean recursos tecnológicos para destacar la información confiable, reducir los incentivos económicos para la propagación de la desinformación y frenar la viralización de contenido no informativo;
- xi. la necesidad de una acción coordinada en varias plataformas, dada la naturaleza multiplataforma (*cross-platform*) de la difusión de narrativas de desinformación;
- xii. la necesidad de iniciativas para ampliar la transparencia de las plataformas y promover la investigación;
- xiii. la necesidad de acciones en relación con la difusión de narrativas falsas por parte de influenciadores digitales, figuras políticas y otros titulares de cuentas verificadas;
- xiv. la necesidad de ampliar y mejorar los canales de denuncia y vigilancia de las prácticas ilícitas, incluida la desinformación y la incitación al odio;
- xv. necesidad de adoptar medidas adecuadas para reprimir y mitigar los efectos negativos de las campañas de desinformación.

[Ir ao sumário](#)

Sobre la base de estos lineamientos, la estructura del Programa fue elaborada de forma a asegurar su carácter multisectorial, garantizar la protección privilegiada de la libertad de expresión y estimular la pluralidad informativa. También resulta del marco teórico adoptado la estructuración de los ejes y las respectivas acciones que se detallan a continuación.

V. Alcance

Las siguientes son aclaraciones sobre el alcance del trabajo desarrollado por el Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación en el Marco de Justicia Electoral, incluyendo: (i) la naturaleza administrativa y no sancionadora del Programa; ii) el concepto de desinformación utilizado para conducir sus diferentes acciones y estrategias; y (iii) la delimitación del objeto del Programa, referido a la desinformación que busca afectar la integridad, credibilidad y legitimidad del proceso electoral y de las instituciones electorales.

NATURALEZA DEL PROGRAMA

La creación del Programa de Lucha contra la Desinformación de la Justicia Electoral está alineada con la misión constitucional del TSE de garantizar que el proceso electoral se desarrolle de manera legítima y democrática. El Programa se encuadra en la jurisdicción administrativa del Tribunal, y se desarrolla independientemente de cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional, incluso en el contexto de la lucha contra la desinformación. Además, el Programa no tiene un perfil sancionador, por lo que no interfiere con las competencias de los órganos de investigación y persecución penal, como la Policía Federal y la Fiscalía Electoral, ni de los jueces y Tribunales Electorales, para investigar y/o sancionar cualquier acto ilícito cometido por la difusión de desinformación.

CONCEPTO DE DESINFORMACIÓN PARA LOS FINES DEL PROGRAMA

Aunque los conceptos de desinformación (*disinformation*) y categorías relacionadas (por ejemplo, *malinformation* y *fake news*) son objeto de múltiples definiciones y categorizaciones en la literatura especializada, en el ámbito del programa se adopta el término “desinformación” en un significado más amplio, que sintetiza los diferentes contenidos relacionados con los contextos de desorden informativo⁴⁵ y manipulación informativa⁴⁶.

En este sentido, se considerará una “desinformación en potencia”, a los efectos del Programa, cualquier información o contenido – independientemente del formato, medio de presentación o canal de transmisión, ya sea en texto, audio, vídeo, noticias o publicación en una red social – identificado como falso, equivocado, engañoso, inexacto, manipulado, fabricado, fraudulento, ilícito u odioso. Por lo tanto, la caracterización de un contenido como desinformativo es independiente de la intencionalidad del agente (incluyendo tanto la noción de *disinformation*⁴⁷ como la de *misinformation*⁴⁸). También se consideran

⁴⁵ Wardle, Claire; Derakhshan, Hossein, *Information Disorder: Toward an interdisciplinary framework for research and policy making*, Council of Europe Report DGI (2017) 09 (2017), Disponible en: <https://rm.coe.int/information-disorder-toward-an-interdisciplinary-framework-for-research/168076277c>.

⁴⁶ Arnaudo, Daniel; Bradshaw, Samantha; Ooi Hui Hui; Schwalbe Kaleigh; Studdart Amy; Zakem, Vera; Zink, Amanda. *Combating Information Manipulation: A Playbook for Elections and Beyond*. The International Republican Institute, The National Democratic Institute, The Stanford Internet Observatory. Disponible en: <https://www.ndi.org/sites/default/files/InfoManip%20Playbook%20updated%20FINAL.pdf>.

⁴⁷ De acuerdo con Wardle, y otros ya citados, *disinformation* corresponde a “*information that is false and deliberately created to harm a person, social group, organization or country*” [Información que es falsa y que es creada deliberadamente con intención perjudicial].

⁴⁸ Por otro lado, de acuerdo con los mismos autores, *misinformation* puede ser entendida como “*information that is false, but not created with the intention of causing harm*”, es decir, información que es falsa, pero que no fue creada o compartida con la intención de engañar.

[Ir ao sumário](#)

comprendidas en el concepto de desinformación las informaciones que están fuera de contexto, manipuladas, editadas maliciosamente, con fuente falsa o presentada de manera sensacionalista, inclusive la instrumentalizada con fines ilegítimos (incluida la noción de *malinformation*, ilustrada por el caso de la divulgación maliciosa de incidentes cibernéticos contra sistemas *online* de organismos electorales).

OBJETO DEL PROGRAMA

El Programa busca luchar contra una forma particularmente dañina de desinformación: la que pretende afectar la integridad, credibilidad y legitimidad del proceso electoral. Así, se incluirá en el objeto del Programa toda desinformación relacionada con la Justicia Electoral y sus miembros, el sistema de voto electrónico, el proceso electoral en sus diferentes fases y los actores involucrados en el mismo (definida como “desinformación contra el proceso electoral”).

Más concretamente, para definir más específicamente la finalidad del Programa, el concepto de desinformación frente al proceso electoral contempla, de manera no exhaustiva, las siguientes hipótesis:

Desinformación relacionada con la Justicia Electoral y sus integrantes: desinformación contra el TSE, los TREs y otros órganos de la Justicia Electoral, así como contra magistrados, empleados, colaboradores, autoridades de mesa y otras personas involucradas en funciones electorales y en la supervisión, custodia y transporte de urnas electrónicas.

Este tema incluye contenido que constituyan amenazas o inciten a la violencia física o simbólica contra miembros de la Justicia Electoral, personas involucradas en funciones electorales o las sedes y otras dependencias físicas de Tribunales Electorales y centros de votación.

Ejemplos de verificaciones de información ya realizados sobre el tema:

- “La denuncia premiada del ex gobernador de RJ no reveló un esquema para alterar los votos en el TSE”;
- “El sumario de la Policía Federal no investiga al funcionario del TSE que ayudó a crear las urnas electrónicas”;
- “Video miente al afirmar que el TSE y el STF quieren proscribir a los cristianos de la política”;
- “*Posts* distorsionan las palabras del presidente del TSE sobre las elecciones en Roraima”;
- “El TSE no vendió la elección de São Paulo a candidato de izquierda”.

Desinformación relacionada con el sistema de voto electrónico: desinformación relacionada con la concepción, producción y funcionamiento de la urna electrónica y sus componentes, la seguridad de la urna electrónica y de los sistemas electorales, los mecanismos de auditoría de los sistemas electorales, los procedimientos para el cálculo y totalización de los votos, la definición de los resultados de las elecciones.

[Ir ao sumário](#)

Este tema incluye contenidos que buscan producir desconfianza: (i) en urnas electrónicas y en el proceso electoral, cuando no vayan acompañadas de pruebas o se basen en elementos imprecisos o acusaciones falsas y engañosas; (ii) en los resultados electorales (por ejemplo, acusaciones infundadas de fraude, desvíos o vicios en la votación, conteo y totalización de votos; y divulgación falsa, oportunista o maliciosa de incidentes cibernéticos).

Ejemplos de verificaciones ya realizadas sobre este tema:

- “No es cierto que no se puede auditar la urna electrónica”;
- “Smartmatic, que suministraba urnas a Venezuela, nunca vendió equipos a Brasil”;
- “Las autoridades de mesa no pueden transferir votos abriendo el sistema de urnas electrónicas”;
- “El resultado electoral no es verificado de forma secreta por el TSE”;
- “La supercomputadora del TSE no es un servicio en la nube tercerizado”.

Desinformación relacionada con el proceso electoral en sus diferentes fases y con los actores involucrados en el mismo: desinformación relacionada con fases de convenciones partidarias, registro de candidaturas, propaganda electoral y de campaña, financiamiento de campañas, rendición de cuentas, encuestas electorales, votación, cálculo y totalización de votos, proclamación de resultados, proclamación de representantes electos, así como las normas y procedimientos aplicables a cada una de estas fases y los respectivos actores involucrados. Esta categoría también incluye otros actos o hechos, incluso de carácter extraordinario, con impacto en la organización y realización del proceso electoral, como la seguridad sanitaria de las elecciones en el contexto de la pandemia de Covid-19.

Este tema incluye contenido que puede promover: confusión sobre los procedimientos de votación (por ejemplo, información errónea sobre la hora, el lugar o la duración de la votación y los documentos necesarios para votar); interferencia o desincentivo a la participación electoral (por ejemplo, intentos de suprimir el voto e intimidar a los votantes).

Ejemplos de verificaciones de hechos ya realizadas sobre el tema:

- “TSE no envía correos electrónicos llamando a los votantes para pruebas de votación a través de internet”;
- “Es cierto que hacer propaganda electoral el día de las elecciones es un delito”;
- “Es falso que el Código Electoral permita a las personas cometer delitos sin castigo”;
- “El voto no es opcional para los mayores de 60 años”;
- “No es cierto que quien está con Covid-19 no puede votar”.

[Ir ao sumário](#)

Finalmente, se excluye del objeto del Programa el contenido desinformativo en contra de precandidatos, candidatos, partidos y coaliciones, siempre que la información proporcionada no tenga capacidad de comprometer la integridad, credibilidad y legitimidad del proceso electoral. Sin embargo, cabe aclarar que, al delimitar el alcance del Programa, no se pretende desentenderse de la relevancia de la desinformación relacionada con estos actores específicos del proceso electoral. Este tipo de desinformación puede recibir un tratamiento adecuado mediante el ejercicio de las facultades jurisdiccionales y administrativas de la Justicia Electoral, ya sea en procedimientos judiciales específicos o en el ejercicio del poder de policía sobre la propaganda electoral por parte de los jueces electorales. Por otra parte, las acciones de alfabetización mediática y capacitación realizadas en el marco del Programa contribuyen a combatir esta forma de desinformación tanto a través de la preparación de los electores para enfrentar ese fenómeno, como mediante la capacitación de magistrados y funcionarios públicos, para actuar ante las actividades ilícitas practicadas en el entorno virtual.

VI. Ejes

En sintonía con las principales recomendaciones sobre libertad de expresión y combate a la desinformación, el Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación en el Marco de la Justicia Electoral se estructura a partir de tres ejes: *Informar*, *Capacitar* y *Responder*.

Esta organización surge de la reestructuración de los seis ejes temáticos del anterior Programa de Combate a la Desinformación Enfocado en las Elecciones 2020 (organización interna; alfabetización mediática e informacional; freno a la información errónea; identificación y verificación de la desinformación; el perfeccionamiento del sistema jurídico; y la mejora de los recursos tecnológicos), con el fin de consolidar iniciativas que antes estaban dispersas en varios ejes, así como facilitar la comprensión de las acciones realizadas.

EJE 1 - INFORMAR: DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CALIDAD

El primer eje del Programa – Informar – apunta a la creación y difusión de información verdadera, confiable y oficial sobre el proceso electoral y sobre la desinformación que afecta la percepción de la integridad de las elecciones, para que los brasileños puedan ejercer sus derechos políticos de manera informada y consciente.

El eje incluye la creación de una amplia estrategia de comunicación dirigida a: (i) ampliar el conocimiento de la población sobre el proceso electoral, a fin de generar mayor confianza en la legalidad de la elección y en la credibilidad de los órganos responsables de su realización; y (ii) aumentar la comprensión de los ciudadanos sobre el fenómeno de la desinformación, las diversas formas de manipulación informativa en las elecciones, cómo las campañas de desinformación se estructuran y operan efectivamente y sus riesgos y efectos negativos.

La estrategia de comunicación prevé, en primer lugar, acciones para difundir información de la Justicia Electoral (incluyendo el TSE y los TREs) por los más diversos medios y canales – radio y televisión, webs oficiales, redes sociales, aplicaciones de mensajería privada, aplicaciones propias, etc.–, con la producción de campañas, notas periodísticas, mensajes, notificaciones, eventos y conferencias de prensa. Además, busca promover la creación de redes confiables para la distribución de contenidos de calidad, a través de la participación de colaboradores, instituciones y entidades relevantes, formadores de opinión (incluidos los influenciadores digitales) y otros ciudadanos.

En este eje, el Programa prioriza la adopción de estrategias preventivas que aseguren la “inmunización” de las personas contra la desinformación electoral. Una de las técnicas empleadas busca llevar a cabo el *prebunking*, es decir, la producción y difusión de información capaz de reducir la susceptibilidad de los ciudadanos a la desinformación y darles las herramientas adecuadas para crear resistencia a su influencia negativa.

[Ir ao sumário](#)

EJE 2 - CAPACITAR: ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA Y CAPACITACIÓN

El segundo eje del Programa – Capacitar – apunta a la alfabetización mediática e informacional y a la promoción de acciones educativas y programas de capacitación dirigidos tanto al público interno de la Justicia Electoral como al público externo, incluidos los colaboradores y los ciudadanos en general, con el objetivo de estimular el desarrollo de habilidades para actuar en el mundo digital, comprender el funcionamiento y el impacto del fenómeno de la desinformación y ampliar sus conocimientos sobre el proceso electoral brasileño.

El eje incluye la definición de un conjunto de iniciativas formativas adaptadas a los diferentes públicos y a sus necesidades. Las acciones dirigidas al público interno buscan atender a todo el personal, incluyendo magistrados, empleados, colaboradores y autoridades de mesa. Deben ser segmentadas para llegar a grupos definidos, por ejemplo, empleados que actúan en las asesorías de comunicación y prensa, a través de iniciativas específicas, y equipos que actúen directamente para hacer frente a la desinformación en el TSE y en los TREs. Por otro lado, las acciones dirigidas al público externo están apuntadas a los diversos colaboradores del Programa, grupos interesados y ciudadanos, como partidos políticos, periodistas y asociaciones de prensa, instituciones de verificación de hechos, asociaciones de la sociedad civil, candidatos y votantes. Las iniciativas serán desarrolladas directamente por el Programa o por asociados, en cooperación con el Programa y el TSE, y deberán tomar diferentes formatos, dependiendo del público y el grado de profundidad requerido, abarcando campañas institucionales, videos instructivos, cursos, mesas de discusión, conferencias, talleres, folletos y otros materiales escritos.

Más específicamente, los conocimientos y habilidades a desarrollar se pueden organizar en tres grupos. El primer grupo está relacionado con Programas más amplios de alfabetización mediática e informacional (AMI), que incluyen, entre otros, aprendizajes que permiten el uso de plataformas y herramientas digitales de manera efectiva, crítica y responsable. El segundo grupo está destinado a una formación específica sobre el fenómeno de la desinformación, abarcando sus motivaciones, principales mecanismos de funcionamiento, efectos cognitivos, medios de identificarla, riesgos, formas de combatirla, mecanismos de denuncia, etc. Finalmente, el tercer grupo se refiere a acciones educativas sobre aspectos del proceso electoral, especialmente sobre la urna electrónica y el funcionamiento de todo el proceso de votación electrónica, cálculo y totalización de votos, así como grandes temas relacionados con la integridad electoral, el carácter fundamental de la Justicia Electoral y la protección de la democracia.

EJE 3 - RESPONDER: IDENTIFICACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA DESINFORMACIÓN

El tercer eje del Programa – Responder – tiene como objetivo adoptar medidas concretas para identificar, contener y desestimular las prácticas de desinformación y otros tipos de manipulación del entorno informativo.

El eje incluye una actuación en tres niveles. En primer lugar, el monitoreo de redes sociales para identificar conductas no auténticas, incluyendo el disparo masivo de mensajes y el uso de propaganda automática, así como contenidos desinformativos, campañas de manipulación y otros tipos de desorden

[Ir ao sumário](#)

informativo que pudieran afectar el proceso electoral. Con este fin, el Programa prevé la definición de mecanismos, procesos, herramientas y alianzas estratégicas que permitan el acompañamiento del ambiente informativo.

En segundo lugar, la adopción de respuestas rápidas y efectivas para mitigar el impacto negativo de los casos de desinformación identificados a partir del monitoreo. En relación con esta acción, se establecerán flujos de trabajo y criterios para definir las derivaciones adecuadas a cada situación. Estas medidas se articularán a partir de la cooperación, el diálogo y la coordinación con diversos colaboradores, entre ellos plataformas, instituciones de verificación de hechos, la Fiscalía Electoral y la Policía Federal. El Programa priorizará la actuación en situaciones de conductas y contenidos no auténticos que revelen acciones coordinadas de difusión de desinformación, sin descuidar los casos de contenidos desinformativos frente al proceso electoral, observándose parámetros para la preservación de la libertad de expresión.

Finalmente, en el tercer nivel de acción, se intenta desalentar las prácticas de desinformación a partir de respuestas estructurales y sistémicas definidas desde tendencias y experiencias extraídas de actividades de identificación y contención de desinformación. Esto incluye iniciativas para mejorar el sistema jurídico, tanto a través de la cooperación con el Congreso Nacional en las discusiones sobre el tema, como la elaboración y revisión de normas en el marco de la competencia normativa del TSE. La estrategia también implica el diálogo con redes sociales y aplicaciones de mensajería privada con el propósito de: mejorar las normas y políticas aplicables al contexto electoral; buscar mayor consistencia, eficacia y rapidez en su aplicación; y también estimular mayor transparencia en la aplicación de esas normas y políticas.

[Ir ao sumário](#)

VII. Organización Institucional

El enfoque sistémico, multidisciplinario y multisectorial del Programa se basa en un modelo de organización y funcionamiento “en red”, que busca lograr una cooperación integral de la sociedad (*whole of society*). Así, su organización se funda tanto en la movilización de organismos de Justicia Electoral como en la formación de alianzas estratégicas con múltiples actores.

El Tribunal Superior Electoral (TSE) cuenta con una estructura de grupos y comités integrados por unidades clave de su estructura interna, capaces de gestionar el Programa y ejecutar su plan estratégico. Su conformación permanente también garantiza la integración, capacitación y diálogo perenne con los Tribunales Electorales Regionales (TREs) y sus propias estructuras para luchar contra la desinformación. Finalmente, el Programa actúa como un referente del ecosistema de combate a la desinformación en Brasil, a través de sus asociaciones con diversas entidades gubernamentales, organizaciones de prensa y de verificación de hechos, empresas de aplicaciones de internet, entidades de la sociedad civil, academia y partidos políticos.

ORGANIZACIÓN INTERNA

Para asegurar la integración y coordinación entre las unidades estratégicas del TSE, el Programa se estructura internamente a partir de la composición de tres grupos y comités principales: (i) Grupo de Gestión; (ii) Comité Estratégico; y (iii) Grupo de Análisis y Monitoreo. A partir del 22 de febrero de 2022, la gestión general del Programa será de la Asesoría Especial para la Lucha contra la Desinformación (*Assessoria Especial de Enfrentamento à Desinformação* - AEED), unidad propia, con composición ampliada, que centralizará y coordinará dichos grupos y comités.

Grupo de Gestión del Programa

El Grupo de Gestión es responsable de la planificación estratégica y gestión del Programa, que incluye, entre otras, las siguientes acciones: (i) definición de lineamientos, proyectos y plan de trabajo; (ii) la coordinación e interlocución con el Comité Estratégico, el Grupo de Supervisión y Análisis y otras dependencias del Tribunal; (iii) aproximación y diálogo primario con las instituciones asociadas; (iv) elaboración de los principales documentos del Programa; (v) seguimiento de las acciones y proyectos del programa.

El Grupo está compuesto actualmente por representantes de la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría de Comunicación y Multimedios del Tribunal (Secom) y cuenta con un Coordinador Digital de Lucha contra la Desinformación, que tiene a su cargo estructurar las acciones y estrategias digitales para combatir la desinformación.

Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación

El Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación funciona como órgano asesor del Grupo de Gestión, además de actuar de manera instantánea e integrada en el proceso de identificación y respuesta a situaciones de crisis derivadas de prácticas de desinformación contra el proceso electoral,

[Ir al sumario](#)

adoptando medidas inmediatas para mitigar sus efectos. A este respecto, el Comité es una instancia de supervisión del Grupo de Análisis y Monitoreo, a quien este debe informar acerca de situaciones críticas o recurrentes.

Además de los miembros del Grupo de Gestión, forman parte del Comité Estratégico representantes de las siguientes áreas del Tribunal: (i) miembros del Comité Estratégico de la Secretaría de Tecnología de la Información (STI); (ii) Asesoría especial en materia de Seguridad e Inteligencia (Aesi); (iii) Asesoría en Gestión Electoral (Agel); (iv) Secretaría de Modernización, Gestión Estratégica y Socioambiental (SMG).

Grupo de Análisis y Monitoreo

El Grupo tiene la tarea de recibir, registrar, analizar y dar la debida orientación a los contenidos potencialmente desinformativos (“notas”) sobre el proceso electoral, mediante el registro de *tickets* organizados en su propio sistema de gestión de la demanda. Estará integrado por funcionarios del Tribunal nombrados por el Comité Estratégico, preferentemente entre los representantes de las siguientes áreas: (i) Gabinete de la Presidencia; (ii) Agel; (iii) Secom; y (iv) STI.

El Grupo debe: (i) vigilar la circulación de prácticas de desinformación contra el proceso electoral, con base en criterios estrictamente relacionados con el alcance del Programa, es decir, “palabras clave” que conduzcan a contenidos relacionados con el proceso electoral y sus etapas, aspectos del sistema de voto electrónico, Justicia Electoral y cualesquiera otros actos relacionados con la realización de elecciones; (ii) recibir, analizar y registrar, en una plataforma interna de *tickets*, todo contenido con potencial información errónea acerca del proceso electoral; (iii) adoptar las medidas adecuadas para mitigar los efectos de la desinformación detectada, a la luz de indicadores preestablecidos para cada medida, tales como: a) dar parte a la Secom para la preparación de una nota de aclaración, en caso de que no exista; b) reportar a la Coalición para la verificación de hechos; c) notificar las plataformas; d) notificar los organismos de seguridad e investigación. Las situaciones críticas o recurrentes deben notificarse al Comité para este elabore una directriz de acción.

El Grupo de Análisis y Monitoreo tiene como directriz el Plan 10-20-60: Registrar-Analizar-Mitigar, que establece los plazos de: 10 minutos para el registro, por medio de herramienta específica, de toda la información sobre el contenido potencialmente desinformativo recibido por el equipo (“nota”); 20 minutos para analizar, entender la narrativa, identificar su clasificación (es decir, si el caso es desinformación, *phishing*, delito electoral o cibernético, entre otros) y delinear la mejor estrategia de reacción; y 60 minutos para ejecutar la estrategia de mitigación, activando los colaboradores directamente vinculados, además de una red de comunicación directa capaz de llevar la contrainformación al mayor número de personas. El establecimiento de plazos para las actividades del Grupo busca minimizar los riesgos por el “retraso en la respuesta”.

ESTRATEGIA NACIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL

El Programa Permanente integra los esfuerzos del TSE a los de los TREs de manera sistémica y coordinada. En las Elecciones de 2020, los Tribunales Regionales no solo presentaron agentes designados para trabajar junto al Comité Estratégico del TSE y la Coalición para la verificación de hechos, sino que

[Ir ao sumário](#)

también comenzaron a establecer sus propias estructuras para combatir la desinformación. Por lo tanto, se puede decir que la mayoría de los TREs ya han instalado o están en proceso de establecer grupos dedicados al tema.

Además de la capacidad de mejor comprender y dialogar con perspectivas locales, los TREs son consistentes con la capilaridad de sus Zonas Electorales y la consiguiente experiencia diaria de atención al elector. Estos activos son esenciales en todos los ejes del Programa, asegurando la posibilidad de que la Justicia Electoral llegue al público-objetivo de forma individualizada en acciones de información y concientización, así como actuando en episodios de desinformación localizada. Por otro lado, y respetando la autonomía de cada TRE, la coordinación del TSE asegura la optimización en la actuación de los TREs, teniendo en cuenta las respectivas diferencias estructurales.

La integración nacional de la Justicia Electoral se llevará a cabo en tres etapas:

- a. institución: el TSE estimulará a aquellos TREs que aún o cuentan con estructuras propias para hacer frente a la desinformación a instituirlos, observándose sus particularidades y limitaciones. En todo caso, prevalece la recomendación de que el Comité Estratégico dentro de cada TRE esté compuesto, al menos, por magistrados o agentes miembros de la Presidencia, de la Secom y del STI. Independientemente de la institución de su propia estructura, deben ser indicados al Tribunal los agentes designados para actuar junto al Comité del TSE, que podrán participar en las acciones siguientes;
- b. capacitación: el Tribunal realizará inicialmente un taller sobre el Programa Permanente, basado en las experiencias de 2020 y la planificación para 2022. También promoverá caravanas para fomentar la confrontación activa a la desinformación a nivel local, con la presentación de un *playbook* amplio de alternativas para el desempeño de los Registros Electorales. Además, el TSE e instituciones colaboradoras promoverán continuamente la capacitación en las áreas de comunicación, tecnología y comportamiento para los comités regionales y las unidades técnicas;
- c. diálogo y monitoreo continuo: se abrirá un canal de comunicación instantánea con los agentes designados de los TREs para garantizar una comunicación rápida y clara entre los órganos de Justicia Electoral. Además, se realizarán reuniones periódicas con los representantes y Comités de los Tribunales, para el seguimiento y discusión de las acciones. Finalmente, integrarán formalmente el Comité Estratégico del TSE: el (la) Desembargador(a) Presidente del Colegio de Presidentes de los TREs; el (la) Desembargador(a) del Colegio de *Corregedores* Electorales; y el Presidente del Colegio de Directores de Escuelas Judiciales Electorales (EJEs).

INSTITUCIONES COLABORADORAS

Desde la creación del Programa, el Tribunal ha firmado acuerdos con instituciones que se comprometen a colaborar con la lucha contra la desinformación a través de la firma de un Convenio de Adhesión. Actualmente, el Programa ya cuenta con 72 instituciones adherentes (Anexo I). Son pasibles de adhesión las entidades públicas y privadas que se encuadren en las siguientes categorías:

[Ir ao sumário](#)

- a. medios de comunicación, organizaciones de chequeo de información y otras asociaciones representativas de sectores de la prensa;
- b. empresas de aplicaciones de internet, incluidas las redes sociales, los servicios de mensajería privada y los motores de búsqueda;
- c. partidos políticos;
- d. entidades u organismos públicos que puedan contribuir con la planificación de acciones, para la prevención o represión de la desinformación;
- e. empresas de tecnología que puedan contribuir con acciones en el ámbito de la ciberinteligencia; y
- f. asociaciones, fundaciones, institutos, centros de investigación, movimientos o colectivos, incluidos los de universidades públicas y privadas, con experiencia relacionada con los temas de desinformación, libertad de expresión, tecnología, democracia, elecciones, Derecho Electoral y derechos humanos, y notorio reconocimiento público en su área de actividad.

Los colaboradores serán elegidos sobre la base de criterios técnicos y científicos, y deberán ser efectivamente capaces de contribuir para las acciones previstas y para la consecución de los objetivos del Programa.

El TSE debe tratar activamente de ampliar la lista de colaboradores, siempre que dichas asociaciones resulten útiles y necesarias para alcanzar los objetivos y acciones del Programa.

Además de firmar los convenios de adhesión del Programa, el TSE debe esforzarse para concluir acuerdos de cooperación, memorandos de entendimiento u otros instrumentos de asociación que definan las medidas concretas que desarrollarán los colaboradores para combatir la desinformación dentro del programa en sus respectivas áreas de actuación.

Coordinación con redes sociales, aplicaciones de mensajería y otras empresas de aplicaciones de internet

El equipo del Programa mantiene un diálogo constante con las principales redes sociales y aplicaciones de mensajería con representación en Brasil, buscando identificar formas de cooperación capaces de mitigar los efectos nocivos de la desinformación contra el proceso electoral y asuntos relacionados. Este diálogo se basa en los tres ejes del Programa y busca asumir compromisos más allá del periodo electoral.

En el primer eje, *informar*, destacamos el mapeo de acciones que utilizan las funcionalidades y características específicas de cada plataforma para ampliar el alcance del contenido oficial sobre el proceso electoral. Además, el TSE ha buscado el compromiso de las empresas para *capacitar* a la Justicia Electoral, especialmente a los TREs y las entidades colaboradoras del Programa acerca del funcionamiento de las plataformas, así como sus políticas y códigos de buena conducta. También busca la capacitación de equipos de comunicación de los TREs para aprovechar mejor su potencial. Finalmente, para *responder* a la desinformación, el Tribunal promueve la “autorregulación estructurada”

[Ir ao sumário](#)

sobre la desinformación contra el proceso electoral. En este sentido, el diálogo se centra en garantizar la transparencia en la política de las plataformas, así como la coherencia y rapidez en el seguimiento y *enforcement* de estas políticas. Para garantizar la *accountability* y la producción de conocimiento, el TSE destaca la importancia de contar con informes de *feedback* sobre las medidas adoptadas para proteger el proceso electoral.

Coordinación con la sociedad civil

El Programa tiene una amplia interacción con la sociedad civil. En este ámbito se destacan las acciones apuntadas a compartir conocimientos sobre el fenómeno de la desinformación. En este sentido, se puede mencionar: a) la realización de reuniones de *feedback* y debate; b) la organización y participación en eventos académicos, científicos o periodísticos; y c) asociaciones con entidades de monitoreo e investigación. Estas iniciativas garantizan no solo el acceso a datos e información pública, contribuyendo al seguimiento de episodios desinformativos, sino también a la investigación y análisis de los ataques llevados a cabo contra el proceso electoral, con producción de conocimiento científico sobre el fenómeno. Por lo tanto, esta interacción contribuye con el desempeño estratégico del Programa y permite su mejora constante.

Además, la correlación cada vez más presente entre la desinformación, el discurso de odio y el “discurso peligroso”⁴⁹ ha hecho más presente en el Programa el diálogo con instituciones que representan a grupos vulnerables, que – sin desnaturalizar el alcance del Programa – aportan temas importantes para combatir la desinformación y garantizar la legitimidad del proceso electoral, sobre todo lo relacionado con la violencia política.

Por último, la sociedad civil también desempeña un papel importante en la formación de una amplia red de difusión masiva de información verdadera y oficial sobre las elecciones y el proceso electoral. En este sentido, el Programa prevé la formación de alianzas con diversas asociaciones, figuras públicas e influenciadores, que pasan a actuar como divulgadores de los contenidos de la Justicia Electoral.

Coordinación con la prensa y las instituciones de verificación de hechos

En línea con la posición preferencial de la libertad de expresión en el sistema jurídico brasileño, el Programa se guía por la promoción de la pluralidad informativa. Por esta razón, es fundamental que la Justicia Electoral mantenga un diálogo constante con las entidades de prensa y de verificación de hechos. En este contexto, estas últimas actúan de manera continua para combatir la desinformación contra el proceso electoral, observando su autonomía e independencia editorial. Ya las entidades de prensa aseguran que la verdadera información oficial llegue a los electores.

Cabe destacar que la entrada de nuevas instituciones de verificación de hechos en la Coalición debe tener en cuenta su compromiso y esfuerzo en luchar contra la desinformación, además de aspectos

⁴⁹ *Dangerous speech*, entendido por la profesora Susan Benesch y otros como “cualquier forma de expresión (es decir, voz, texto o imágenes) que pueda aumentar el riesgo de que su audiencia acepte o cometa violencia (física directa) contra miembros de otro grupo”. (Dangerous Speech Project, *Dangerous Speech: a Practical Guide*. Abr. 19, 2021. Disponible en: <https://dangerousspeech.org/guide/>.)

[Ir ao sumário](#)

como la transparencia, el carácter apartidista, la ética periodística, la coherencia en el trabajo de chequeo durante los últimos dos años, además de la aplicación de una política de corrección clara y comunicada al público.

Coordinación con organismos públicos

La coordinación con los organismos públicos se lleva a cabo en múltiples ámbitos. El principal está relacionado con la investigación y represión de la desinformación, que también abarca las medidas de seguridad. En este sentido, el Tribunal establecerá una red de comunicación próxima, ágil y efectiva con representantes de la Policía Federal (PF) y de la Fiscalía (MPE), capaz de responder, con agilidad y eficiencia, a las hipótesis de ilícito contra el proceso electoral, entre las que destacan: el art. 9º-A de la Resolución-TSE N° 23.610/2019; arts. 296 y 297 del Código Electoral (CE); amenaza, violencia, daños a las urnas, entre otros.

Otro ámbito de coordinación con organismos públicos y privados es la ciberseguridad, con la finalidad de responder de manera ágil a incidentes y eventos cibernéticos relacionados con la infraestructura digital del TSE, tales como: (i) seguridad de los sistemas y canales oficiales de la Justicia Electoral; (ii) filtración de datos; y (iii) *phishing*.⁵⁰

Coordinación con los partidos políticos

Los partidos políticos son instituciones constitucionales que juegan un papel clave en la democracia brasileña. Es esencial, por lo tanto, que se integren en los esfuerzos para combatir la desinformación, promoviendo la concientización y capacitación de sus afiliados sobre el fenómeno y sus efectos nocivos para la democracia. También resultan valiosas las acciones internas que buscan impedir que las personas afiliadas y los candidatos participen en la producción de difusión de desinformación. En este sentido, el Tribunal promoverá diálogos institucionales con representantes de los partidos, hayan adherido o no al Programa, promoviendo también el diálogo de agremiaciones con colaboradores capaces de promover la capacitación en materia de desinformación y temas afines.

Apoyo institucional a otros tribunales y organismos

El proceso electoral sigue siendo uno de los principales blancos de las acciones de desinformación en Brasil. Sin embargo, no hay duda de que la ubicuidad del fenómeno ha afectado a otras instituciones estatales esenciales para la democracia brasileña, como el Supremo Tribunal Federal (STF) y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa). En este sentido, el Grupo de Gestión coordinará el diálogo con otros tribunales y organismos, promoviendo talleres, celebrando reuniones y poniéndose a disposición para el diálogo permanente con quienes se han visto afectados por la producción y difusión de la desinformación.

⁵⁰ *Phishing* es un delito cibernético que se produce por mensajes que intentan engañar al usuario para obtener información personal ilegalmente.

[Ir ao sumário](#)

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON ORGANISMOS ELECTORALES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

El equipo del Programa ya ha mantenido reuniones con agencias electorales latinoamericanas con el fin de intercambiar experiencias para combatir la desinformación, práctica que se mantendrá para la mejora constante del Programa, así como para la difusión de buenas prácticas. Además, el TSE buscará acercar a las instituciones internacionales que trabajan en investigación y combatir la desinformación a través de reuniones y participación en eventos y seminarios, con el fin de permitir el intercambio de información y experiencias.

GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

La gestión financiera y presupuestaria del Programa será realizada por la Dirección General del TSE, de acuerdo con lo solicitado por la Presidencia. El proyecto se financiará, predominantemente, con partidas presupuestarias previstas para la Secom y para la STI, sin perjuicio de otras partidas presupuestarias específicas. Con la creación de la AEED, el Programa tendrá su propio presupuesto.

Entre los costos previstos para el Programa, dentro de las partidas presupuestarias mencionadas, se destacan los siguientes: (i) contratación de herramientas de monitoreo; (ii) contratación de especialistas; y (iii) organización de seminarios y eventos sobre el tema.

La participación de las entidades colaboradoras en la ejecución de las acciones que integran el Programa de Combate a la Desinformación Enfocado en las Elecciones 2020, se producirá sin costos para el TSE y hasta el límite de los recursos que la institución interesada ponga a disposición para tal fin, de conformidad con el § 2º del Art. 4º de la Ordenanza-TSE n° 510/2021.

[Ir al sumario](#)

VIII. Plan de Trabajo

A partir de los ejes del Programa Permanente - *informar*; *capacitar*; y *responder*: se desarrolló el Plan de Trabajo para las elecciones de 2022. Además de las metas de cada eje, el plan incluye las acciones delineadas para el desarrollo y fortalecimiento de la organización institucional como medio para la implementación del Programa.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Las principales estructuras para la gestión e implementación del Programa, que estará centralizada en la AEED, son tres: (i) Grupo de Gestión; ii) Comité Estratégico; y iii) Grupo de Análisis y Monitoreo. La evaluación de las acciones presupone, sin embargo, la participación de todas las unidades del Tribunal, especialmente: Presidencia, Secom, STI, Aesi, Agel; SMG, Asesoría de Asuntos Internacionales (AIN) y Secretaría de Gestión de Personal (SGP).

1) Grupo de Gestión	
Público-objetivo	Tribunal Superior Electoral
Actores involucrados	AEED
Organización institucional	
Responsable interno: Presidencia	
META 1: formalizar la creación de la AEED y definir la composición del Grupo de Gestión del Programa Permanente de Lucha contra la Desinformación en el marco de la Justicia Electoral.	
META 2: mantener sistemas de comunicación institucional instantánea entre los miembros del Grupo de Gestión, así como celebrar reuniones periódicas del Comité Estratégico.	
META 3: establecer y mantener un sistema de planificación, gestión y seguimiento de proyectos, incluyendo acciones digitales para combatir la desinformación.	
META 4: mantener el diálogo, a través de reuniones periódicas, con: (i) Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación del TSE; (ii) representantes de los TREs; e (iii) instituciones adherentes.	
META 5: buscar alianzas con nuevas instituciones alineadas con el propósito del Programa, a través de convenios de adhesión al programa, así como la conclusión de memorandos de entendimiento y acuerdos de cooperación.	
META 6: elaborar y difundir un documento postelectoral, resumiendo los resultados del Programa, un balance de acciones desarrolladas, aprendizajes y propuestas para fortalecer la lucha contra la desinformación.	

[Ir al sumario](#)

2) Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación

Público-objetivo	TSE, TREs, zonas electorales
Actores involucrados:	Magistrados y funcionarios de las siguientes áreas: Presidencia, Vicepresidencia, Asuntos Internacionales, Secom, STI, Aesi, Agel, SGM, SGP
Organización institucional	
Responsable interno: AEED	
META 1: actualizar la indicación de los representantes del TSE designados que integrarán el Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación. Además de los miembros del Grupo de Gestión, se incluirán en el Comité Estratégico representantes de las siguientes esferas del Tribunal: (i) STI; (ii) Aesi; (iii) Agel; (iv) SMG. También compondrán formalmente el Comité: el(la) Desembargador(a) Presidente del Colegio de Presidentes de los TREs; el (la) Desembargador(a) del Colegio de <i>Corregedores</i> Electorales. META 2: enviar un oficio a los TREs, solicitando una actualización de las indicaciones de representante(s) para trabajar junto al Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación de las EET. META 3: establecer y estructurar el Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación del TSE, definiendo el flujo de trabajo, las atribuciones de los representantes, el ámbito de actuación y los plazos para investigar la situación y la divulgación de posible contrainformación, considerando la gravedad y urgencia de las diferentes situaciones. META 4: realizar un taller con información y orientación estratégica dirigido a los TREs para que puedan implementar y operacionalizar el funcionamiento de los comités estratégicos en sus ámbitos internos, con la colaboración del TSE, así como reuniones periódicas con ellos. META 5: crear grupos virtuales de comunicación que permitan un diálogo fluido entre el Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación del TSE con los agentes designados para el combate a la desinformación de los TREs, así como con las agencias de verificación y otros colaboradores estratégicos del Programa. META 6: establecer ciclos de reuniones mensuales para control e intercambio de información entre los miembros del Comité Estratégico de Lucha contra la Desinformación del TSE. META 7: establecer flujo de trabajo con el Grupo de Análisis y Monitoreo.	

3) Grupo de Análisis y Monitoreo

Público-objetivo	Electores y sociedad civil
Actores involucrados	AEED, STI
Organización institucional	
Responsable interno: Coordinador Digital de Lucha contra la Desinformación y AEED	
META 1: crear un Grupo de Análisis y Monitoreo que estará integrado por agentes del Tribunal designados por el Comité Estratégico, preferentemente entre representantes de las siguientes áreas: (i) Gabinete de la Presidencia; (ii) Agel; (iii) Secom; y (iv) STI. META 2: capacitar a los miembros para utilizar herramientas de monitoreo de datos abiertos, así como para la operación del sistema de gestión de demandas (<i>tickets</i>). META 3: establecer un flujo de trabajo, que valore la agilidad y eficiencia en el registro, análisis y medidas a ser adoptadas en cada caso, con el fin de minimizar los riesgos de retraso en la respuesta (Plan 10-20-60: Registrar-Analizar-Mitigar).	

[Ir ao sumário](#)

EJE 1 - INFORMAR: DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CALIDAD

El primer eje del programa – Informar – apunta a la creación y difusión de información verdadera, confiable y oficial sobre el proceso electoral y sobre la desinformación que afecta la integridad de las elecciones, para que los brasileños puedan ejercer sus derechos políticos de una manera informada y consciente. Su objetivo es contrarrestar el ambiente de desorden informativo con una “lluvia” de información oficial, veraz y de calidad, con el fin de construir y ampliar la confianza en el proceso de voto electrónico. El método, que también implica la difusión de información sobre el fenómeno de la desinformación en sí, la profundización de la transparencia del proceso y la búsqueda de iniciativas para mejorar la comunicación con el público interno y externo, busca evitar que los sesgos cognitivos operen en favor de narrativas fraudulentas. El eje también observa la pluralidad informativa y la importancia de evitar vacíos de información sobre temas importantes.

Se prevén tres proyectos, con sus propias metas: (i) una red para la difusión masiva de información veraz y oficial sobre las elecciones y el proceso electoral, que abarca varias iniciativas; (ii) profundización de la transparencia electoral; (iii) desarrollo y mejora de herramientas tecnológicas y canales digitales para difundir información veraz y de calidad.

PROYECTO 1: Red de divulgación masiva de información veraz y oficial sobre las elecciones y el proceso electoral

Objetivo: Crear una gran red de difusión de contenido confiable relacionado con el proceso electoral, con el fin de reducir el impacto de las “operaciones de influencia” (*influence operations*) y evitar la formación de vacíos de información (*data voids*), que favorezcan la difusión de noticias falsas y fraudulentas.

Principales acciones: Para lograr estos objetivos, el TSE debe: (i) asociarse con empresas de aplicaciones de internet para permitir el acceso a contenido electoral confiable en las propias plataformas; (ii) difundir información útil sobre las elecciones a través de notificaciones enviadas por las aplicaciones de Justicia Electoral (central de notificaciones); (iii) crear una red para compartir información verdadera y precisa para la lucha contra la desinformación acerca del proceso electoral en el contexto de la campaña pública, en cooperación con asociaciones de la sociedad civil, formadores de opinión, personalidades e influenciadores digitales; (iv) establecer una cooperación con medios de comunicación para ampliar la red de difusores de información fidedigna acerca del proceso electoral, incluidos la que resulta del chequeo; y (v) ampliar su presencia en redes a través de perfiles oficiales en las principales plataformas digitales en la actualidad.

[Ir al sumario](#)

Red de divulgación masiva de información veraz y oficial sobre las elecciones y el proceso electoral

Público-objetivo	Electores y sociedad civil
Actores involucrados	AEED, Presidencia/TSE, STI, Secom, SGP, medios periodísticos, demás medios de comunicación y empresas de aplicaciones de internet
Organización institucional	
Responsables internos: AEED y Secom	
Asociaciones con empresas de aplicaciones de internet	
META 1: establecer alianzas con empresas de aplicaciones de internet, a través de acuerdos que prevean medidas específicas, para que puedan habilitar e implementar el uso de sus plataformas y sus diferentes funcionalidades (<i>features</i>) para difundir contenidos electorales confiables de forma regular y no solo en el período electoral.	
Central de notificaciones	
META 2: desarrollar y operar una infraestructura de comunicación digital (central de notificaciones) con la capacidad de enviar mensajes cortos, con el fin de difundir contenidos de calidad en las aplicaciones de la Justicia Electoral. Las notificaciones enviadas contendrán información útil sobre las elecciones, incluidas advertencias sobre noticias falsas.	
META 3: mejorar la central de notificaciones para las aplicaciones de Justicia Electoral, incluso a través de indicadores sobre la lectura de las mismas, el envío de notificaciones en formato de audio y el estímulo al intercambio de mensajes por medio de la instalación de funcionalidades de reenvío.	
Red para compartir información verdadera sobre el proceso electoral	
META 4: crear una inmensa red formada por ciudadanos e instituciones públicas y privadas que podrán recibir y compartir información verdadera y precisa para combatir la desinformación sobre el proceso electoral en el contexto de las campañas públicas.	
META 5: mejorar la infraestructura de comunicación digital con la capacidad de enviar mensajes cortos, accesibles y claros con el fin de difundir contenidos de calidad en las propias aplicaciones de Justicia Electoral y otras plataformas de comunicación digital.	
META 6: crear y difundir mensajes cortos con un lenguaje claro, accesible y objetivo, para informar a los ciudadanos sobre el proceso electoral y apartar rumores y desinformación acerca del proceso electoral.	
META 7: establecer una red plural y colaborativa, basada en alianzas con entidades de la sociedad civil, formadores de opinión, personalidades e influenciadores digitales, asegurando que la elección de estos últimos evite posibles bloqueos cognitivos.	
META 8: operacionalizar la red de difusores de información veraz sobre el proceso electoral, a partir del intercambio de contenidos seleccionados con los colaboradores.	
Cooperación con entidades y medios de comunicación	
META 9: desarrollar una cooperación con entidades y medios de comunicación para formar una red de difusores de información confiables sobre el proceso electoral, incluidos los resultantes de la verificación de hechos.	
META 10: ampliar la red de difusores de información produciendo y ofreciendo un completo <i>kit</i> de comunicación sobre el proceso de votación, que se actualice con frecuencia. Por lo tanto, los colaboradores del programa y otras instituciones tendrán suficiente apoyo informativo para construir sus propios mensajes sobre la integridad y seguridad del proceso electrónico.	
Canales y redes sociales del TSE	
META 11: ampliar la presencia en redes a través de perfiles oficiales del TSE en las principales plataformas digitales de nuestros días.	

[Ir ao sumário](#)

META 12: producir contenido de calidad con lenguaje accesible y democrático, disponible en múltiples canales y en diferentes formatos.

META 13: producir y difundir en redes sociales materiales y publicaciones sobre el fenómeno de la desinformación en el proceso electoral y la importancia de la verificación de la información.

Contactos con influenciadores digitales

META 14: establecer contacto y promover talleres para influenciadores digitales de alcance nacional o regional, para que ellos, conociendo el proceso electoral brasileño, comiencen a producir contenido sobre el mismo, a su manera, y que lo puedan hacer llegar a sus seguidores.

PROYECTO 2: *Chatbot* – Preguntas y Respuestas en materia electoral en WhatsApp

Objetivo: Reactivar y mejorar, en colaboración con WhatsApp, el *chatbot* para el uso reactivo y proactivo de la herramienta WhatsApp Business API, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a información útil sobre la Justicia Electoral y elecciones, así como estudiar la inclusión de nuevas funcionalidades.

<i>Chatbot</i> – Preguntas y Respuestas en materia electoral en WhatsApp	
Público-objetivo	Electores y sociedad civil
Actores involucrados	AEED, STI, Secom, Presidencia/TSE, WhatsApp Inc. y empresa de desarrollo
Organización institucional	
Responsables internos: Coordinador Digital de Lucha contra la Desinformación y AEED	
META 1: reactivar y mejorar, en colaboración con WhatsApp, el <i>chatbot</i> para el uso reactivo y proactivo de la herramienta WhatsApp Business API, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a información útil sobre la Justicia Electoral y las elecciones.	
META 2: mantener el <i>chatbot</i> activo durante los períodos no electorales. El volumen de mensajes intercambiados con los votantes en el Preguntas y Respuestas de WhatsApp durante las Elecciones de 2020 demostró la utilidad y practicidad de la herramienta para ampliar la comunicación del Tribunal con el ciudadano.	
META 3: establecer la estructura y el contenido para el <i>chatbot</i> TSE en WhatsApp. En 2020, el <i>chatbot</i> inicialmente trabajó a través de un árbol de decisión, es decir que el votante eligió opciones de navegación predefinidas en los menús. Es necesario mejorar y facilitar la comunicación a través de la integración del procesamiento del lenguaje natural, lo que permitirá al <i>bot</i> capturar la intención del votante de manera más amplia.	
META 4: producir contenido para el uso proactivo de la herramienta WhatsApp Business API en situaciones esporádicas y excepcionales, como en el caso de circulación de desinformación grave que afecte el proceso electoral.	
META 5: implementar nuevas funcionalidades que, además de la información y de los servicios, incluyan la formación y alfabetización mediática de los votantes, con dinámicas lúdicas relacionadas con la producción, el consumo y la distribución de desinformación contra el proceso electoral.	
META 6: ampliar la divulgación del <i>chatbot</i> y establecer estrategias de <i>opt-in</i> , con el fin de mantener y aumentar la base de usuarios del <i>bot</i> , especialmente para una comunicación proactiva.	

[Ir ao sumário](#)

PROYECTO 3: Acceso, difusión y potenciación del alcance de las verificaciones de hechos sobre el proceso electoral

Objetivo: Contribuir a la difusión y diseminación de los chequeos realizados en el marco de la Coalición para la verificación de hechos, a fin de garantizar que los votantes puedan acceder y localizar fácilmente la información verdadera sobre el proceso electoral y los desmentidos acerca de rumores que circulan durante las elecciones. La acción es especialmente importante ante la evidencia de que las narrativas fraudulentas contra el proceso electoral se repiten cada año, de modo que la base de datos construida se presta no solo para el *debunking*, es decir, a la idea de desenmascarar narrativas, sino también al *prebunking*, o sea, una acción informativa preventiva. Debe tenerse en cuenta que la Coalición para la verificación de hechos es una red de verificación de hechos y que proporciona información sobre el proceso electoral formada a partir de la cooperación con las instituciones de chequeo de datos (véase el Eje 3).

Principales acciones: Para lograr estos objetivos, el TSE deberá mejorar la página específica alojada en el sitio web de Justicia Electoral, denominada *Fato ou Boato*, para: (i) publicar y divulgar los chequeos de información sobre el proceso electoral producidas por las instituciones que integran la Coalición para la verificación de hechos; (ii) dar amplia difusión a los contenidos publicados en esta página a través de sus aplicaciones, redes sociales y otras páginas; (iii) facilitar el acceso y búsqueda del ciudadano a los numerosos materiales elaborados, desde la mejora de la página hasta convertirla en un repositorio que permita al usuario acceder a diferentes tipos de navegación.

Además, los electores que solo tienen acceso a internet por medio de su celular, a menudo no pueden verificar la veracidad de la información que reciben en las aplicaciones de mensajería privada, por contar con planes de telefonía con acceso limitado a internet. Para enfrentar esta realidad el TSE renovará convenios con las compañías de telefonía móvil, para permitir a sus usuarios acceder sin costo (*zero rating*) a los chequeos de información producidos y otros contenidos informativos publicados en el sitio web de la Justicia Electoral. En vista de la continua circulación de contenido no desinformativo sobre el proceso electoral más allá del período crítico o incluso más allá del año electoral, se considera importante extender el *zero rating* a la página *Fato ou Boato* a períodos no electorales.

[Ir ao sumário](#)

Acceso, difusión y potenciación del alcance de las verificaciones de hechos sobre el proceso electoral

Público-objetivo Sociedad civil

Actores involucrados AEED, Secom, STI, instituciones de chequeo de información, medios periodísticos, demás medios de comunicación y empresas de aplicaciones de internet

Organización institucional

Responsables internos: Coordinador Digital de Lucha contra la Desinformación, Secom y AEED

META 1: mejorar la página *Fato ou Boato* – *hub* de información oficial y de chequeo de información acerca del proceso electoral – para albergar contenidos de diversos formatos y variadas fuentes, así como para facilitar la navegación y el acceso de las personas a los chequeos de información e investigaciones. Los cambios pueden incluir la integración con el *chatbot* de WhatsApp; el uso de etiquetas para organizar el contenido y facilitar la búsqueda; enlaces para facilitar el intercambio en redes sociales; y validación del uso de la herramienta para recopilar estadísticas de acceso.

META 2: importar a la *Fato ou Boato* el contenido de la página *Esclarecimentos* (Aclaraciones), referente a las elecciones 2018, con el fin de centralizar todas las comprobaciones e información oficial producida, creando un único repositorio.

META 3: celebrar convenios con empresas de telefonía móvil para permitir a sus usuarios acceder a los chequeos de información y otros contenidos informativos publicados en la página del Tribunal sin cobrar por el uso de internet móvil (*zero rating*), buscando también mantener tales convenios activos de forma permanente, incluso fuera del período electoral.

META 4: ampliar la difusión de los controles realizados por las instituciones integrantes de la Coalición permanente para la verificación de hechos, incluyéndolas, a través de referencias, en las notas de aclaración oficiales del TSE.

META 5: validar con las instituciones de chequeo el funcionamiento de protocolos de integración, como el *claim review*, en vista de la importancia de dar más énfasis a los controles realizados por las agencias, priorizando el contenido veraz.

META 6: promover el fortalecimiento del ecosistema de verificación a través de iniciativas para apoyar a las instituciones, alentando el diálogo con otros colaboradores y ampliando la visibilidad del contenido.

[Ir ao sumário](#)

PROYECTO 4: Profundización de la transparencia electoral

Objetivo: Asegurar un mayor alcance y protagonismo a las acciones de transparencia, a través de la difusión de información acerca de las iniciativas para ampliar el acceso a los procedimientos de control y auditoria del proceso de voto electrónico.

Transparencia electoral	
Público-objetivo	Electores y sociedad civil
Actores involucrados	STI, Secom, Presidencia/TSE, sociedad civil, organizaciones e instituciones públicas y privadas
Organización institucional	
Responsables internos: Presidencia/TSE, STI y AEED	
META 1: difundir, en las redes, en la prensa y a través de los colaboradores del programa, acciones para profundizar la transparencia, como el inicio del ciclo de transparencia electoral, un año antes de las elecciones, con la apertura del código fuente, así como con la creación y actuación de la Comisión de Transparencia de Elecciones y el Observatorio de Transparencia de Elecciones. META 2: asegurar que todos los procedimientos de autoría e inspección se difundan adecuadamente de manera amplia, especialmente las pruebas de integridad de las urnas. META 3: ampliar las acciones destinadas a garantizar una mayor transparencia de las etapas del proceso electoral, aumentando el conocimiento público sobre el sistema brasileño de voto electrónico. Se pueden indicar, a modo de ejemplo, acciones de familiarización de los ciudadanos con los nuevos modelos de urna. META 4: promover una mayor participación, en los procedimientos de inspección y auditoría, de las organizaciones e instituciones públicas y privadas con una destacada actuación en las áreas de tecnología, derechos humanos, democracia y ciencia política. META 5: difundir y fomentar la cooperación de la sociedad con la constante mejora del proceso electoral brasileño a través de la puesta a disposición de datos y la apertura de códigos del sistema electoral por parte del Tribunal.	

[Ir ao sumário](#)

PROYECTO 5: Desarrollo y mejora de herramientas tecnológicas y canales digitales para difundir información veraz y de calidad

Objetivo: Desarrollar y mejorar las herramientas tecnológicas que permitan al TSE actuar con mayor rapidez en la difusión de información veraz y de calidad, incluyendo: (i) el desarrollo y actualización constante de la página de status y desempeño de los servicios *online* del Tribunal y de la Justicia Electoral; (ii) mejora de las herramientas de análisis (*analytics*) del sitio *Fato ou Boato*; (iii) actualizar el contenido y mejorar la estructura de los portales de la Justicia Electoral; y (iv) elaboración y difusión periódica de boletines para el público interno de la Justicia Electoral con información relacionada con el fenómeno de la desinformación.

Desarrollo y mejora de herramientas tecnológicas y canales digitales para difundir información veraz y de calidad	
Público-objetivo	Electores y sociedad civil
Actores involucrados	STI, Secom y AEED
Organización institucional	
Responsables internos: AEED, Secom e Coordinador Digital de Lucha contra la Desinformación	
META 1: desarrollar y actualizar constantemente la página de status y desempeño de los servicios <i>online</i> del Tribunal y de la Justicia Electoral. La página permite a los votantes, TREs, la prensa y los ciudadanos en general tener conocimiento en tiempo real de posibles inestabilidades e interrupciones, así como suspensiones programadas de servicios digitales de la Justicia Electoral, dando mayor transparencia y agilidad al acceso a la información. Además de identificar casos de servicios con suspensión programada, inestabilidades o indisponibilidad, la página de status también debe proporcionar información sobre los canales disponibles para que el público informe cualquier problema.	
META 2: mejorar el uso de herramientas de análisis (<i>analytics</i>) de la página <i>Fato ou Boato</i> para obtener más información cuantitativa y cualitativa sobre las búsquedas realizadas y los chequeos consultados a las que se accede.	
META 3: monitorear, con la Secom, la mejora constante de los portales de Justicia Electoral (https://www.tse.jus.br/ y https://www.justicaeleitoral.jus.br/) con atención a los parámetros de accesibilidad, experiencia del usuario y dinamismo.	
META 4: publicar, en los portales de Justicia Electoral, los criterios de actuación y protocolos para la remisión de las notificaciones recibidas por el Grupo de Análisis de Notificaciones, incluyendo ejemplos de desinformación sobre el proceso electoral, aclaraciones sobre disparos masivos y otras informaciones útiles, como las políticas de integridad cívica y los canales de denuncia de las empresas de aplicaciones de internet.	
META 5: preparar y difundir periódicamente una <i>newsletter</i> con información y actualizaciones relacionadas con el fenómeno de la desinformación.	
META 6: construir, en colaboración con la Aesi y los TREs, una guía práctica para hacer frente a los episodios de desinformación en la atención presencial o en el día de las elecciones.	

[Ir ao sumário](#)

EJE 2 - CAPACITAR: ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA Y CAPACITACIÓN

El segundo eje del programa – Capacitar – apunta a la alfabetización mediática e informacional y la promoción de acciones educativas y programas de capacitación dirigidos tanto al público interno de la Justicia Electoral como al público externo, incluidos los Tribunales y otros organismos, colaboradores y ciudadanos en general, con el objetivo de estimular el desarrollo de habilidades para involucrarse en el mundo digital, comprender el funcionamiento y el impacto del fenómeno de la desinformación y ampliar sus conocimientos sobre el proceso electoral brasileño. El eje tiene como objetivo integrar y capacitar a los diferentes actores para que cumplan con su rol en la estrategia multisectorial de luchar contra a la desinformación, con la participación de toda la sociedad (*whole of society*), promoviendo instancias de diálogo y cooperación entre ellos. La experiencia del equipo en 2020 también indicó la necesidad de pensar en acciones específicas para promover una mayor integración de los partidos políticos para enfrentar el fenómeno, así como para garantizar la salud mental de quienes participan en el enfrentamiento a la desinformación.

En este eje, por lo tanto, el programa prevé las siguientes iniciativas principales:

- I. capacitación para el público interno y externo sobre desinformación;
- II. capacitación para el público interno y externo sobre el proceso electoral;
- III. campañas de sensibilización sobre desinformación y acciones de educación mediática e informacional para el público externo;
- IV. el diálogo con los partidos políticos para que sean conscientes de su responsabilidad en la lucha contra la desinformación;
- V. apoyo a otras instituciones públicas para la puesta en marcha de programas de lucha contra la desinformación.

[Ir ao sumário](#)

PROYECTO 1: Capacitación del público interno acerca de la desinformación

Objetivo: Capacitar a magistrados, funcionarios y colaboradores de la Justicia Electoral, además de la ciudadanía en general, para que comprendan el fenómeno de la desinformación y las mejores maneras de enfrentarla, incluso a partir de nociones sobre el funcionamiento de las empresas de aplicaciones.

Capacitación del público interno acerca de la desinformación	
Público-objetivo	Funcionarios, magistrados y colaboradores de la Justicia Electoral
Actores involucrados	AEED, organizaciones de la sociedad civil, empresas de aplicaciones de internet, Presidencia/TSE, Secom, TREs y SGP
Organización institucional	
Responsables internos: AEED y Secom	
META 1: promover, junto con las plataformas digitales asociadas al programa, eventos para funcionarios y magistrados de TREs, para que comprendan el funcionamiento de cada uno de ellos y puedan mejor identificar la desinformación en su ámbito y promover acciones para evitar su difusión, así como denunciar violaciones a sus términos de uso. META 2: promover cursos para mejorar el conocimiento de los funcionarios acerca de la circulación de información en redes, así como estrategias de comunicación, con énfasis en los siguientes temas: (i) ciencia del comportamiento y desinformación; (ii) comportamiento no auténtico; (iii) y la contención del radicalismo y la polarización. META 3: distribuir a los TREs folletos y otros materiales educativos sobre las principales empresas de aplicaciones de internet, con información sobre su política de integridad cívica y las mejores prácticas en el uso de sus recursos y funcionalidades. META 4: realizar talleres para los TREs en el Comité de Lucha contra la Desinformación, a fin de que puedan estructurar internamente sus propios comités regionales. Se consideran temas importantes para la capacitación: (i) redes coordinadas y comportamiento no auténtico; y (ii) técnicas de <i>Open Source Intelligence</i> (OSINT) para investigar redes de desinformación. META 6: mejorar y actualizar el curso <i>Por Dentro do Processo Eleitoral – Enfrentamento à Desinformação</i> (Por Dentro del Proceso Electoral – Enfrentando la Desinformación), considerando materiales recientes y complementarios. META 7: realizar reuniones periódicas del Grupo de Gestión con la Secom para compartir conocimientos sobre narrativas y metanarrativas falsas o fraudulentas utilizadas contra el proceso electoral. META 8: distribuir informes trimestrales entre las TREs y la Fiscalía Electoral con datos y encuestas recientes sobre desinformación contra el proceso electoral. META 9: establecer un diálogo con las organizaciones internacionales para intercambiar experiencias e información sobre el contexto de la desinformación en otros países, principales teorías conspirativas, metanarrativas, su <i>modus operandi</i> y las estrategias que se utilizan para combatirlas. META 10: ofrecer un curso abierto y ampliamente accesible – <i>Massive Open Online Course</i> (MOOC) – sobre desinformación, dirigido a los ciudadanos en general.	

Integra este Proyecto una medida específica para promover y preservar la salud de los involucrados en la lucha contra la desinformación:

[Ir ao sumário](#)

PROYECTO 2: Prevención de enfermedades mentales y promoción de la salud mental de los miembros, funcionarios y colaboradores de la Justicia Electoral que trabajen directamente de las acciones de contención de la desinformación

Objetivo: Promover, en asociación con la Coordinación de Atención a la Salud (Cats/TSE) de la Secretaría de Gestión de Personal (SGP/TSE), acciones para prevenir las enfermedades mentales y promover la salud mental de los empleados directamente involucrados con iniciativas de combate a la desinformación, considerando los efectos negativos que las noticias falsas y el discurso de odio pueden provocar.

Prevención de enfermedades mentales y promoción de la salud mental de los miembros, funcionarios y colaboradores de la Justicia Electoral que trabajen directamente de las acciones de contención de la desinformación	
Público-objetivo	Miembros, funcionarios y colaboradores del TSE y de los TREs
Actores involucrados	Miembros, funcionarios y colaboradores del TSE (SGP e Cats) y de los TREs
Organización institucional	
Responsable interno: SGP/TSE y Cats/TSE	
META 1: celebrar una reunión con el SGP/TSE y con la Cats/TSE para discutir las medidas preventivas de los trastornos mentales y la promoción y preservación de la salud mental de los miembros, funcionarios y colaboradores del TSE y de los TREs.	
META 2: implementar acciones de salud mental periódicamente, además de divulgar un canal de atención.	

[Ir ao sumário](#)

PROYECTO 3: Capacitación para el público interno y externo acerca del proceso electoral

Objetivo: Capacitar a magistrados, funcionarios y agentes de la Justicia Electoral, así como a colaboradores del programa, periodistas, formadores de opinión e influenciadores digitales y público externo en general sobre el proceso electoral, para que puedan (i) actuar como difusores de información veraz sobre el proceso electoral en general y sobre la seguridad del proceso de voto electrónico, en particular; y (ii) ejercer sus derechos políticos y ciudadanía de manera consciente e informada.

Capacitación para el público interno y externo acerca del proceso electoral	
Público-objetivo	Funcionarios y colaboradores de la Justicia Electoral, colaboradores del Programa, periodistas, con eventual extensión posterior al público externo más amplio
Actores involucrados	AEED, STI/TSE, Presidencia/TSE, SGP/TSE, SGP/ TRES, entidades colaboradoras del programa
Organización institucional	
Responsable interno: AEED, STI/TSE y Secom/TSE	
META 1: promover la formación de voceros de la Justicia Electoral (presidentes, vicepresidentes, magistrados, jueces, directores generales, gerentes y jefes de registros públicos) con el fin de fortalecer el discurso institucional en defensa del proceso electoral. META 2: capacitar a los referentes designados acerca de la lucha contra la desinformación en el marco de los TRES para la formación de redes de difusión de información oficial. META 3: promover talleres para instituciones de verificación de información y organizaciones de la sociedad civil acerca del proceso de voto electrónico y la desinformación relacionada con la seguridad de las urnas electrónicas. META 4: capacitar periodistas y agentes públicos acerca del proceso electoral, incluidos los cambios legislativos recientes, los aspectos generales de la organización y el funcionamiento de la Justicia Electoral, la rendición de cuentas y la desinformación en el contexto electoral. META 5: ampliar la difusión de cursos y formaciones ofertadas en los canales de la Escuela Judicial Electoral (EJE) y en la aplicación <i>Mesários</i> (Autoridades de mesa) META 6: ampliar y profundizar la formación de autoridades de mesa con módulo específico en la aplicación destinado exclusivamente a abordar la desinformación contra el proceso electoral. META 7: desarrollar una formación basada en las principales noticias falsas contra el proceso electoral, como medida para evitar (<i>prebunking</i>) la difusión de narrativas falsas que se repiten (“recicladas”) cada año. META 8: desarrollar acciones, con la ayuda de los aliados al programa, destinadas a enseñar a los votantes cómo una información errónea sobre el proceso electoral puede crearse en interfaces simples y “amigables”, inclusive con uso de dinámicas lúdicas. META 9: apertura del curso <i>Por Dentro do Processo Eleitoral – Enfrentamento à Desinformação</i> (Por Dentro del Proceso Electoral – Enfrentando la Desinformación) a otros organismos y al público externo en general, con el fin de difundir conocimientos básicos sobre el proceso electoral, el proceso de voto electrónico y la desinformación.	

[Ir al sumario](#)

PROYECTO 4: Campañas de sensibilización sobre desinformación y acciones de educación mediática e informacional para el público externo

Objetivo: Instruir y sensibilizar al electorado y a la ciudadanía en general sobre el fenómeno de la desinformación, sobre la importancia del chequeo de información, así como sobre el proceso electoral, a fin de (i) contribuir para que los electores puedan ejercer su derecho al voto de manera consciente e informada; (ii) reforzar la capacidad de los ciudadanos para identificar y abordar la desinformación, especialmente en el contexto electoral; y (iii) prevenir conflictos y episodios de violencia política, basados en narrativas falsas sobre la integridad de las elecciones nacionales.

Campañas de sensibilización sobre desinformación y acciones de educación mediática e informacional para el público externo	
Público-objetivo	Electores, de modo específico, y ciudadanos en general
Actores involucrados	AEED, Secom/TSE, entidades colaboradoras del Programa y sociedad civil
Organización institucional	
Responsable interno: AEED y Secom/TSE	
META 1: realizar eventos sobre el fenómeno de la desinformación en las redes, con la participación de magistrados del TSE y funcionarios de la Justicia Electoral, y conferencias con expertos en el tema.	
META 2: realizar eventos híbridos u <i>online</i> sobre educación mediática, democracia y desinformación, enfocados en la juventud, con la participación de magistrados del TSE, funcionarios de la Justicia Electoral y conferencias con expertos en el tema.	
META 3: producir campañas mediáticas con videos sobre desinformación y chequeo, con la posibilidad de participación de personas destacadas en el entorno digital, para su difusión en redes sociales, radio y televisión. Es necesario garantizar una diversidad de protagonistas de las campañas, en atención al contexto de polarización en redes sociales que crea bloqueos cognitivos capaces de impedir que las campañas institucionales lleguen con éxito al público-objetivo.	
META 4: capacitar a comunicadores e influenciadores para producir contenidos acerca del proceso electoral y el sistema de voto electrónico, en un lenguaje capaz de dialogar y envolver a toda la sociedad.	
META 5: ampliar las acciones para combatir la desinformación en los vehículos de radio y televisión, como el “minuto del chequeo”.	
META 6: lanzar una campaña masiva contra la difusión de noticias falsas, buscando el apoyo de los líderes de los partidos, miembros de la sociedad civil y colaboradores del programa (Brasil sin Fake – por un País Libre de Noticias Falsas).	

[Ir ao sumário](#)

PROYECTO 5: Cooperación y acciones para aumentar el alcance de las iniciativas de alfabetización mediática y alfabetización informacional de entidades colaboradoras

Objetivo: Promover el diálogo y la cooperación entre los colaboradores en el ámbito de la alfabetización mediática e informacional para mejorar el alcance de las iniciativas existentes.

Cooperación y acciones para aumentar el alcance de las iniciativas de alfabetización mediática y alfabetización informacional de los colaboradores	
Público-objetivo	Organizaciones de la sociedad civil que sean colaboradoras del Programa
Actores involucrados	AEED, Secom/TSE, Presidencia/TSE, colaboradores del Programa
Organización institucional	
Responsable interno: AEED y Secom/TSE	
META 1: discutir con instituciones colaboradoras que trabajan en el área de alfabetización mediática e informacional, estrategias para mejorar el alcance de las iniciativas, especialmente en el período electoral.	
META 2: implementar, en cooperación con instituciones colaboradoras, estrategias para ampliar el alcance de las iniciativas de alfabetización mediática e informacional.	

PROYECTO 6: Diálogo con los partidos políticos, para sensibilizarlos sobre su responsabilidad en la lucha contra la desinformación

Objetivo: Promover el diálogo con los partidos políticos, para sensibilizarlos de su responsabilidad en favor de un entorno informativo saludable, en el que se desaliente la creación y uso de redes de desinformación y comportamientos no auténticos en las campañas electorales.

Diálogo con los partidos políticos para sensibilizarlos sobre su responsabilidad en la lucha contra la desinformación	
Público-objetivo	Partidos políticos y federaciones partidarias
Actores involucrados	AEED, Presidencia/TSE, partidos políticos y federaciones partidarias
Organización institucional	
Responsable interno: AEED y Presidencia/TSE	
META 1: mantener una reunión con representantes de todos los órganos nacionales de los partidos y federaciones de partidos, con una breve presentación sobre los impactos y riesgos del fenómeno de la desinformación.	
META 2: promover, junto con las plataformas digitales asociadas al programa, eventos para los partidos políticos, para que comprendan el funcionamiento de cada uno de ellos y puedan identificar mejor la desinformación en su alcance, promover acciones para prevenir su difusión, así como denunciar violaciones a sus términos de uso.	
META 3: proponer un plazo de compromiso para que los representantes de los órganos nacionales de partidos políticos y federaciones partidarias se comprometan a (i) la realización de actividades dirigidas a sensibilizar a los afiliados sobre el fenómeno de la desinformación; y (ii) adoptar medidas para desalentar la creación y el uso de redes de desinformación y comportamientos no auténticos en las campañas electorales.	

[Ir al sumario](#)

PROYECTO 7: Apoyo a otros organismos electorales e instituciones públicas para implementar acciones de combate a la desinformación

Objetivo: Posibilitar la puesta en marcha de acciones de lucha contra la desinformación en otras instituciones públicas y en diversos órganos electorales.

Apoyo a otros organismos electorales e instituciones públicas para implementar acciones de combate a la desinformación	
Público-objetivo	Instituciones públicas
Actores involucrados	AEED y Presidencia del TSE
Organización institucional	
Responsable interno: AEED y Asesoría Internacional	
META 1: coordinar el diálogo con otros tribunales y órganos nacionales a través de talleres, reuniones y diálogo continuo, de forma proactiva o bajo demanda.	
META 2: coordinar el diálogo y la cooperación con los órganos electorales de otros países para combatir la desinformación.	

EJE 3 - RESPONDER: IDENTIFICACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA DESINFORMACIÓN

El tercer eje del Programa – Responder – tiene como objetivo adoptar medidas concretas para identificar, contener y desalentar las prácticas de desinformación y otros tipos de manipulación del entorno informativo, en tres niveles: (i) monitoreo de redes sociales para la identificación de conductas no auténticas, así como contenidos no informativos, campañas de manipulación y otros tipos de desorden informativo; (ii) la adopción de respuestas rápidas y efectivas para mitigar el impacto negativo de los casos de desinformación detectados a partir del seguimiento; (iii) desaliento a prácticas de desinformación basadas en respuestas estructurales y sistémicas, definidas sobre la base de tendencias y experiencias extraídas de las actividades de identificación y contención de la desinformación.

De este modo, el programa prevé en este eje las siguientes iniciativas principales:

- coalición permanente para la verificación de hechos;
- la participación de las plataformas digitales y sus recursos tecnológicos para hacer frente a las redes estructuradas de desinformación y comportamiento no auténtico;
- creación de una red para monitorear las prácticas de desinformación contra el proceso electoral; y
- revisión y elaboración de normas que combatan la práctica de la desinformación dentro de la Justicia Electoral, como modo de prevenir el fenómeno.

[Ir ao sumário](#)

PROYECTO 1: Coalición Permanente para la Verificación de Hechos

Objetivo: Coordinar y promover una red permanente verificación de hechos y ofrecimiento de información sobre el proceso electoral, a través de la colaboración y asociación con agencias e instituciones de verificación. La Coalición permanente para la verificación de hechos será formada: (i) en el eje de verificación, por las instituciones y agencias de chequeo colaboradoras del Programa; (ii) en la tarea de ofrecer información sobre el proceso electoral, por representantes del TSE y dos representantes de cada uno de los TREs.

Coalición permanente para la verificación de hechos	
Público-objetivo	Sociedad civil
Actores involucrados	Instituciones de chequeo de información, medios periodísticos, demás medios de comunicación y empresas de aplicaciones de internet, TSE y TREs
Organización institucional	
Responsable interno: Secom/TSE y AEED	
META 1: mantener reuniones con instituciones de verificación de hechos para discutir los desafíos enfrentados y la construcción de un acuerdo de cooperación permanente.	
META 2: elaborar y proponer un acuerdo de cooperación con las instituciones de verificación de hechos para la formación de la red permanente y el suministro de información sobre el proceso electoral, en el que se definan al menos el alcance de los controles (proceso electoral) y el plan de trabajo a desarrollar.	
META 3: definir el flujo de trabajo dentro de la Coalición, aplicable a las instituciones involucradas.	
META 4: organizar, dentro del TSE, el equipo encargado de recopilar y proporcionar, rápidamente, información que permita las verificaciones.	
META 5: solicitar la actualización de la lista de representantes de cada TRE para conformar la Coalición. La solicitud se realizará mediante el envío de requerimientos oficiales a los TREs.	
META 6: actualizar la composición del grupo de WhatsApp y administrar la planilla editable para el registro y la verificación del flujo de información, para operacionalizar el trabajo de la Coalición.	
META 7: garantizar el acceso periódico a los informes y análisis del sitio de <i>Fato ou Boato</i> enseguida que dichas funcionalidades estén disponibles.	
META 8: promover el diálogo entre las instituciones de verificación y las empresas de aplicaciones de internet colaboradores del programa.	

[Ir ao sumário](#)

PROYECTO 2: Compromiso de las plataformas digitales y sus recursos tecnológicos para hacer frente a redes estructuradas de desinformación y comportamiento no auténtico

Objetivo: Desarrollar acuerdos de cooperación con empresas de aplicaciones de internet que favorezcan la movilización de estas plataformas digitales y sus recursos tecnológicos a favor de la difusión de información veraz sobre el proceso electoral y la lucha contra conductas no auténticas.

Compromiso de las plataformas digitales y sus recursos tecnológicos para hacer frente a redes estructuradas de desinformación y comportamiento no auténtico

Público-objetivo	Sociedad civil
Actores involucrados	Empresas de aplicaciones de internet, Presidencia del TSE, Secom/TSE y AEED
Organización institucional	
Responsable interno: AEED	
META 1: mantener reuniones periódicas con las empresas de aplicaciones de internet aliadas del programa para conocer sus nuevas iniciativas en la lucha contra la desinformación y discutir las posibilidades de innovación a favor de la integridad del proceso electoral. META 2: promover el diálogo con las empresas de aplicaciones de internet que aún no participan en el programa, buscando su apoyo y la conclusión de una asociación en la lucha contra la desinformación. META 3: concluir memorandos de entendimiento con las empresas de aplicaciones de internet asociadas del programa para establecer iniciativas específicas y medidas concretas que se implementarán a lo largo del año electoral, monitoreando la implementación de las mismas a través de reuniones periódicas. META 4: proponer la mejora de las políticas de integridad cívica de las empresas de aplicaciones de internet, sobre la base de reglas claras de moderación de contenido para el contexto electoral brasileño, incluso detallando el protocolo de acción en casos de identificación de comportamientos no auténticos coordinados y de publicación de información engañosa sobre el proceso electoral, así como hipótesis correlacionadas de violencia política, discurso de odio y otros temas que impactan negativamente en las elecciones. META 5: establecer canales de denuncia y/o comunicación con las empresas de aplicaciones de internet con el objetivo de permitir a los ciudadanos y a los órganos de Justicia Electoral denunciar posibles disparos masivos y la difusión de información falsa en internet. Buscar una acción rápida y eficaz en el análisis de las denuncias realizadas por el TSE. META 6: proponer la adopción de un protocolo de actuación excepcional que prevea medidas urgentes y céleres en casos de difusión de desinformación grave capaz de comprometer la rectitud de la elección (como denuncias infundadas de fraude en el resultado electoral, amenazas graves y falsos anuncios sobre la cancelación de elecciones). Asimismo, realizar simulaciones de funcionamiento del protocolo antes del periodo crítico de las elecciones, con el fin de comprobar la celeridad y adecuación de las medidas adoptadas. META 7: estimular la preparación y difusión periódica de datos sobre la aplicación general de las políticas de la plataforma en casos de desinformación (centro de transparencia), especialmente durante el periodo electoral, tanto para el público en general como para los investigadores nacionales. Solicitar, también, capacitación sobre el uso de estos datos y APIs para investigadores y periodistas brasileños. META 8: solicitar el acceso a datos e informes periódicos con estadísticas de casos recibidos de desinformación contra el proceso electoral y las respectivas medidas adoptadas. META 9: solicitar y estimular el desarrollo de iniciativas que fortalezcan el trabajo de los investigadores nacionales. META 10: solicitar y estimular el desarrollo de iniciativas que fortalezcan el ecosistema de verificación de hechos. META 11: promover el diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil que representan a los grupos vulnerables objeto de incitación al odio y las plataformas, estimulando el desarrollo de iniciativas para proteger a estos grupos.	

[Ir al sumario](#)

PROYECTO 3: Canal de denuncias contra el disparo masivo de contenidos en colaboración con WhatsApp

Objetivo: Creación de un formulario electrónico que permita a los ciudadanos en general denunciar los disparos en masa.

Canal de denuncias contra el disparo masivo de contenidos en colaboración con WhatsApp	
Público-objetivo	Sociedad civil
Actores involucrados	Empresas de aplicaciones de internet, Presidencia del TSE, STI/TSE, Secom/TSE y AEED
Organización institucional	
Responsable interno: AEED y STI/TSE	
META 1: crear de un formulario electrónico que permita a los ciudadanos en general denunciar los disparos en masa.	
META 2: mejorar el funcionamiento del canal de denuncias con el sistema de <i>tickets</i> , aumentando la velocidad en la extracción y reenvío de datos a WhatsApp.	
META 3: difundir, de forma anticipada y amplia, el canal de denuncias de disparos en masa.	

Proyecto 4: Creación de una red para monitorear las prácticas de desinformación contra el proceso electoral

Objetivo: Crear una red de monitoreo de prácticas de desinformación operadas a través de internet que puedan considerarse perjudiciales para el proceso electoral. La red de monitoreo e inteligencia, basada en fuentes abiertas, debe ser capaz de (i) identificar, exponer y difundir prácticas de desinformación contra el proceso electoral; y (ii) comunicar al TSE las prácticas de desinformación identificadas, proponiendo, en su caso, las medidas de contrainformación correspondientes y los recursos de Tecnología de la Información adecuados a tal fin. Las actividades de esta red se concentran, dentro del Ámbito del TSE, en el Grupo de Análisis y Monitoreo, sin perjuicio de la integración de colaboradores externos.

[Ir ao sumário](#)

Creación de una red para monitorear las prácticas de desinformación contra el proceso electoral

Público-objetivo	Justicia Electoral
Actores involucrados	AEED, TSE, TREs y zonas electorales, Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República (GSI y Abin), Ministerio de la Justicia (Centro Integrado de Comando y Control – Policía Judicial, Justicia Electoral, Ministerio Público, Fuerzas Armadas), Dirección de Inteligencia de la Policía Federal (DIP), laboratorios forenses, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, empresas de aplicaciones de internet

Organización institucional

Responsable interno: AEED y Coordinador Digital de Lucha contra la Desinformación

META 1: establecer convenios de colaboración con laboratorios forenses y otras instituciones de investigación y organizaciones especializadas de la sociedad civil, con el objetivo de monitorear redes coordinadas de difusión de desinformación, con intercambio de información, establecimiento de un canal de comunicación para el envío de notas e informes, así como la realización de capacitaciones.

META 2: establecer acuerdos de colaboración con empresas de tecnología para intercambiar conocimientos y llevar a cabo acciones conjuntas en materia de ciberseguridad.

META 3: contratar una empresa especializada en monitoreo de redes, con recursos de Tecnología de la Información y de las comunicaciones, capaces de identificar prácticas de desinformación acerca del proceso electoral. La herramienta de monitoreo debe operar en base a fuentes abiertas y detectar contenido no informativo en al menos cuatro redes sociales, en base a criterios e indicadores previamente establecidos dentro del Grupo de Análisis de Notificaciones.

META 4: buscar más socios externos que tengan la capacidad de identificar comportamientos no auténticos y construir con ellos acuerdos de cooperación para compartir informes basados en datos públicos.

META 5: desarrollar una plataforma interna *de tickets*, organizada en su propio sistema de gestión de demandas, para el registro de la recepción de contenido no informativo sobre el proceso electoral (“notas”) y para el envío automatizado de denuncias a las plataformas.

META 6: mejorar el flujo de recepción de reclamaciones a través de la Central de Denuncias del Tribunal.

META 7: designar y capacitar al equipo de agentes que integrará el Grupo de Análisis y Monitoreo, con la coordinación realizada por el equipo de la AEED. La persona designada para representar a la Secom será capacitada para operar la herramienta de monitoreo contratada y cualquier herramienta proporcionada por los asociados con experiencia en el área.

META 8: contratar a un especialista en análisis de datos y desinformación para que se una al equipo de monitoreo del TSE.

META 9: fortalecer el contacto con los TREs, a través del intercambio de información con los agentes designados para actuar en el Comité Estratégico y la Coalición para la verificación de hechos, a fin de ampliar y capilarizar la red de monitoreo e identificación de desinformación sobre el proceso electoral.

META 10: contratar una herramienta de eternización de URLs o asociarse con una empresa que preste este servicio, de modo que se pueda mantener una base de datos de las denuncias recibidas antes de cualquier eliminación de la URL.

META 11: establecer canales de denuncia y/o comunicación con las empresas de aplicaciones de internet con el fin de permitir a los ciudadanos y a los órganos de la Justicia Electoral denunciar sospechas de disparo en masa y difusión de información falsa en internet.

[Ir ao sumário](#)

META 12: implementar el Centro Integrado de Comando y Control Nacional (CICCN), utilizando el ya existente bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), para identificar prácticas de desinformación a través de internet, verificar la posibilidad de medidas de contrainformación, con respuesta a la Justicia Electoral, y agilizar las medidas de policía judicial en caso de delitos verificados.

META 13: integrar al CICCN y sus órganos en las acciones de capacitación.

META 14: informar al CICCN sobre situaciones relacionadas con la desinformación contra el proceso electoral, para actualizar el indicador en el panel de monitoreo dado a conocer en días de elecciones.

META 15: recopilar y analizar datos para apoyar futuras campañas preventivas o “profilácticas”, como videos sobre las “10 principales *fakes* recicladas”.

Proyecto 5: Asociación y diálogo con la Policía Federal (PF) y la Fiscalía Electoral (MPE)

Objetivo: Establecer una red de comunicación cercana, ágil y eficaz entre el TSE y representante(s) de la PF y el MPE, para que se puedan denunciar casos de desinformación que constituyan delitos, como los previstos en los arts. 296 y 297 del Código Electoral, a saber: “promover el desorden que perjudique la actividad electoral” e “impedir u obstruir el ejercicio del sufragio”, o situaciones que se configuren como amenaza, violencia, daño a las urnas, violencia política, entre otras. También se podrán reportar hipótesis que puedan enmarcarse en el artículo 9º-A de la Resolución-TSE N° 23.610/2019.

Asociación y diálogo con la Policía Federal (PF) y la Fiscalía Electoral (MPE)	
Público-objetivo	Electores y sociedad civil
Actores involucrados	Presidencia/TSE, AEED, PF, MPE, Aesi
Organización institucional	
Responsable interno: AEED	
META 1: solicitar por pedido oficial la indicación de representante(s) de la PF y del MPE que actúen como agentes designados de estas instituciones en el Programa de Lucha contra la Desinformación.	
META 2: crear grupos virtuales de comunicación que permitan un diálogo rápido entre representantes del PF y el MPE, el Grupo de Gestión del Programa, y representante(s) de la Aesi, con el fin de facilitar y agilizar la remisión de casos recibidos en la Justicia Electoral en los que existan indicios de la práctica de delitos, dada la urgencia de situaciones de esta naturaleza.	
META 3: desarrollar capacitaciones con los departamentos de inteligencia e investigación de la PF y la Fiscalía (MP) acerca del monitoreo de redes sociales y estrategias para combatir la desinformación.	
META 4: profundizar la integración y mejorar el flujo de trabajo con representantes del MPE y de la PF.	

[Ir ao sumário](#)

Proyecto 6: Comité Estratégico de Ciberinteligencia

Objetivo: Crear un comité capaz de responder, con agilidad y eficiencia, a incidentes y eventos cibernéticos relacionados con la infraestructura digital del TSE, tales como: (i) seguridad de los sistemas y canales oficiales de la Justicia Electoral; (ii) filtración de datos; y (iii) *phishing*. La adopción de medidas concretas capaces de responder a los incidentes cibernéticos es fundamental para evitar que los rumores derivados de problemas tecnológicos triviales se transformen en narrativas dirigidas a simplemente atentar contra la credibilidad del proceso electoral.

Comité Estratégico de Ciberinteligencia	
Público-objetivo	TSE, electores y sociedad civil
Actores involucrados	Presidencia/TSE, AEED, Coordinador Digital de Lucha contra la Desinformación, STI, proveedores de servicios de tecnología e infraestructura
Organización institucional	
Responsable interno: AEED y Coordinador Digital de Lucha contra la Desinformación	
META 1: establecer canales más robustos con empresas líderes de tecnología e infraestructura, capacitadas para contribuir a las estrategias de ciberinteligencia durante todo el período electoral.	
META 2: crear grupos de comunicación virtual con miembros del Grupo de Gestión, STI y proveedores de servicios de tecnología e infraestructura.	
META 3: desarrollar flujos de operación con acciones previstas para ser adoptadas en casos de ataques cibernéticos.	
META 4: Realizar simulaciones internas, ejercicios con equipos de ataque y defensa, y monitoreo.	
META 5: Desarrollar capacitación sobre seguridad del sistema, filtración de datos, <i>phishing</i> y otros temas relacionados con la ciberinteligencia.	
META 6: mejorar constantemente los protocolos para el envío de notas a plataformas, MP, PF y Centro de Prevención, Tratamiento y Respuesta a Incidentes Cibernéticos del Gobierno (CTIR-Gov) en caso de delitos cibernéticos.	

[Ir ao sumário](#)

Proyecto 7: Revisión y elaboración de normas que combatan la práctica de la desinformación en materia de Justicia Electoral como forma de prevenir el fenómeno

Objetivo: Dentro de los límites institucionales del Tribunal, colaborar en la discusión de Proyectos de ley que traten el tema de la desinformación, así como contribuir a las resoluciones del TSE sobre el tema.

Revisión y elaboración de normas que combatan la práctica de la desinformación en materia de Justicia Electoral	
Público-objetivo	Poder Legislativo, TSE y sociedad civil
Actores involucrados	AEED, entidades y organizaciones de la sociedad civil
Organización institucional	
Responsable interno: AEED	
META 1: acompañar la tramitación de proyectos de ley que tratan el tema de la desinformación, especialmente el Proyecto de Ley nº 2.630 (PL de las <i>Fake News</i>), así como contribuir, en la medida de lo posible, a la mejora de las propuestas.	
META 2: participar, a través de los miembros del Grupo de Gestión, en debates, seminarios y conferencias que discutan la mejora del sistema legal para combatir la desinformación, especialmente las organizadas por los colaboradores del programa y las entidades y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema.	
META 3: acompañar la jurisprudencia del TSE y de los TREs sobre desinformación, elaborando recopilaciones de las sentencias más importantes sobre el tema.	
META 4: asegurar la participación de los miembros del Grupo de Gestión del Programa en los grupos de trabajo dedicados a la preparación de propuestas de resolución relacionadas con el tema, a fin de evaluar la inclusión y/o alteración de normas destinadas a combatir las prácticas de desinformación.	

[Ir ao sumário](#)

IX. Cronograma

Cronograma																											
Ejes	Iniciativas	2021												2022													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Red de divulgación masiva de informaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Chatbot – Preguntas y Respuestas en materia electoral en WhatsApp								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Acceso, difusión y potenciación del alcance de las verificaciones de hechos								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Profundización de la transparencia electoral								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollo y mejora de herramientas tecnológicas y canales digitales								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Capacitación del público interno										X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Promoción de la salud mental														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Capacitación para el público interno y externo														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Campañas de sensibilización y acciones de educación mediática e informativa								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Cooperación y acciones para aumentar el alcance de las iniciativas de alfabetización mediática y alfabetización informacional de los colaboradores								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Diálogo con los partidos políticos						X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Apoyo a otras instituciones públicas														X	X	X	X	X	X							
	Coalición Permanente para la Verificación de Hechos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Compromiso de las plataformas digitales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Canal de denuncias contra el disparo masivo de contenidos														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Creación de una red para monitorear las prácticas de desinformación														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Asociación y diálogo con la PF y el MPE													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Comité Estratégico de Ciberinteligencia													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Revisión y elaboración de normas que combatan la práctica de la desinformación								X	X	X	X	X								X	X	X	X	X	X	X

X. Plan de Evaluación

La evaluación del Programa se estructura de acuerdo con su funcionamiento, según el modelo sistémico, multidisciplinario y multisectorial. Así, la medición de los impactos de las acciones desarrolladas se realizará, en primer lugar, desde la perspectiva de los propios miembros de la Justicia Electoral, así como de los colaboradores del Programa.

En este sentido, se desarrollará, en conjunto con instituciones académicas colaboradoras del Programa, un formulario de investigación para ser aplicado: (i) a magistrados y agentes de la Justicia Electoral y; ii) a las autoridades de mesa, mediante una aplicación específica. Asimismo, se estructurará, internamente, con la colaboración del SMG y eventuales contribuciones de la academia, un cuestionario a presentar a los colaboradores según su grupo de actuación. El resultado de la investigación se entregará en diciembre de 2022, permitiendo una visión general de los desafíos enfrentados, del impacto del Programa y de las posibilidades de mejora.

Además de la encuesta de opinión, el Programa tendrá una evaluación intermedia posterior a las elecciones con observadores electorales independientes.

Finalmente, el Grupo de Gestión elaborará un informe final con los resultados de las acciones de desarrollo y el balance de las iniciativas implementadas en el marco del Programa, así como las enseñanzas y propuestas para fortalecer la lucha contra la desinformación. El documento se publicará en agosto de 2023.

Tipo de evaluación	Fecha	Colaboradores	Instrumento
Encuesta	Diciembre de 2022	Integrantes y colaboradores de la Justicia Electoral e instituciones colaboradoras del Programa	Informe de investigación y análisis de especialistas
Evaluación intermedia poselectoral	Marzo de 2023	Observadores electorales independientes	Reunión e informe
Informe de acciones y resultados	Agosto de 2023	Grupo de Gestión del Programa (AEED)	Informe

[Ir ao sumário](#)

ANEXO I

SOCIOS DEL PROGRAMA PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA JUSTICIA ELECTORAL – HASTA ENERO DE 2022

Seq	Órgano/Institución	Fecha de adhesión
1	Associação Brasileira de Emissoras de Rádio e Televisão (Abert)	30/8/2019
2	Associação Brasileira de Imprensa (ABI)	30/8/2019
3	Associação Brasileira de Internet (Abranet)	30/8/2019
4	Associação Brasileira de Rádio e Televisão (Abratel)	30/8/2019
5	Associação Brasileira de Provedores de Internet e Telecomunicações (Abrint)	30/8/2019
6	Associação Nacional de Jornais (ANJ)	30/8/2019
7	Agência aos Fatos	30/8/2019
8	Associação Acredito	30/8/2019
9	Associação Brasileira das Agências de Comunicação (Abracom)	30/8/2019
10	Associação InternetLab de Pesquisa em Direito e Tecnologia	30/8/2019
11	Boatos.org	30/8/2019
12	Comitê Gestor da Internet no Brasil (CGI.br)	30/8/2019
13	Instituto Palavra Aberta	30/8/2019
14	Instituto Update	30/8/2019
15	Ministério da Justiça e Segurança Pública	30/8/2019
16	Ministério Público Federal	30/8/2019
17	Conselho Federal da Ordem dos Advogados do Brasil (OAB)	30/8/2019
18	Partido Avante	30/8/2019
19	Partido Comunista do Brasil (PCdoB)	30/8/2019
20	Partido DC – Democracia Cristã	30/8/2019
21	Partido Democratas	30/8/2019
22	Partido Renovador Trabalhista Brasileiro (PRTB)	30/8/2019
23	Partido Solidariedade	30/8/2019
24	Partido Progressistas (PP)	30/8/2019
25	Partido Republicanos	30/8/2019
26	Partido Trabalhista Brasileiro (PTB)	30/8/2019
27	Politize!	30/8/2019
28	Safernet Brasil	30/8/2019
29	Sociedade Brasileira de Computação (SBC)	30/8/2019

[Ir ao sumário](#)

Seq	Órgano/Instituição	Fecha de adhesión
30	Secretaria Executiva do Comitê Nacional do Movimento de Combate à Corrupção Eleitoral (MCCE)	30/8/2019
31	Agência Lupa	30/8/2019
32	Partido Social Cristão (PSC)	30/8/2019
33	Partido Podemos (Pode)	30/8/2019
34	Partido Democrático Trabalhista (PDT)	30/8/2019
35	Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República (GSI)	4/9/2019
36	Instituto Não Aceito Corrupção (Inac)	8/10/2019
37	Twitter Brasil Rede de Informação Ltda.	17/10/2019
38	WhatsApp Inc.	21/10/2019
39	Facebook Serviços Online do Brasil Ltda.	22/10/2019
40	Google Brasil Internet Ltda.	22/10/2019
41	Associação Nacional de Editores de Revistas (Aner)	5/11/2019
42	Um a Mais Serviços de Tecnologia e Consultoria Ltda.	1º/10/2019
43	Tribunal de Contas da União (TCU)	26/11/2019
44	Academia Brasileira de Direito Eleitoral e Político (Abradep)	27/11/2019
45	Instituto Liberdade Digital (ILD)	27/11/2019
46	Freitas e Bittencourt Sociedade de Advogados	3/12/2019
47	Conselho Nacional dos Procuradores-Gerais do Ministério Público dos Estados e da União (CNPGE)	28/11/2019
48	Grupo Nacional de Coordenadores Eleitorais (GNACE)	28/11/2019
49	Instituto Nacional de Ciência e Tecnologia em Democracia Digital (INCT.DD)	18/2/2020
50	Redes Cordiais	11/5/2020
51	Senado Federal	27/6/2020
52	Instituto Tecnologia e Equidade (IT&E)	10/9/2020
53	Fundação Getulio Vargas (FGV)	22/9/2020
54	Globo Comunicação e Participação S.A.	26/9/2020
55	Editora Globo S.A.	
56	Rádio Excelsior S.A.	
57	Sindicato Nacional das Empresas de Telefonia e de Serviço Móvel Celular e Pessoal (Sinditelebrasil)	29/9/2020
58	Byte Dance Brasil Tecnologia Ltda. (TikTok)	30/9/2020
59	Brasil Serviços de Valor Adicionado Ltda. (Infobip)	1º/10/2020
60	Clube Associativo dos Profissionais de Marketing Político (Camp)	7/10/2020
61	Instituto Tecnologia e Sociedade (ITS Rio)	9/10/2020

[Ir ao sumário](#)

Seq	Órgano/Institución	Fecha de adhesión
62	Fundação João Mangabeira (FJM)	16/10/2020
63	The Atlantic Council's Digital Forensic Research Lab (DFRLab)	21/10/2020
64	Bluetrix Tecnologia Ltda.	23/10/2020
65	Avaaz	27/10/2020
66	Instituto Igarapé	23/11/2020
67	Instituto de Ciências Exatas da Universidade Federal de Minas Gerais (ICEX -UFMG)	24/08/2021
68	Instituto Vero de Pesquisa e Educação em Comunicação Digital	23/09/2021
69	Fundação Tide de Azevedo Setubal	24/09/2021
70	Microsoft do Brasil Importação e Comércio de Software e Vídeo Games LTDA	5/10/2021
71	Joyo Tecnologia Brasil LTDA (Kwai)	18/11/2021
72	Laboratório de Estudos de Internet e Redes Sociais da Escola de Comunicação UFRJ (Netlab)	23/11/2021

